



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.

**IA-011L5N002-E36-2017**

Para el:

**“Servicio de Mantenimiento Preventivo y  
Correctivo a Vehículos”**

## CONTENIDO

No.	Descripción	Pág.
<b>APARTADO I</b>	<b>DATOS GENERALES DE LA INVITACION</b>	<b>4</b>
1	Datos generales de la Invitación	4
<b>APARTADO II</b>	<b>OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN</b>	<b>7</b>
2	Objeto y alcance de la Invitación	7
<b>APARTADO III</b>	<b>FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN</b>	<b>7</b>
3	Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento	7
3.1	Reducción de plazos	7
3.2	Calendario de eventos	8
3.2.1	Junta de aclaraciones a la convocatoria	8
3.2.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones	9
3.3	Retiro de Proposiciones	10
3.4	Preparación conjunta de proposiciones	10
3.5	Una proposición por licitante	10
3.6	Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas	10
3.7	Acreditación de existencia legal	10
3.8	Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones	10
3.9	Información confidencial, reservada o comercial reservada	10
0	Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Se considera información confidencial: fracción III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.	10
	<b>Fallo de la invitación</b>	
3.11	Aspectos contractuales	12
3.11.1	Firma del contrato	12
3.11.2	Modificación al contrato	12
3.11.3	Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato	13
4	Penas convencionales	13
5	Garantías	13
6	Datos para Facturación.	14
<b>APARTADO IV</b>	<b>REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES</b>	<b>14</b>
7	Requisitos que deben cumplir los licitantes	14
8	Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones	15
9	Aspectos Económicos	16
<b>APARTADO V</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN</b>	<b>17</b>
10	Criterios de evaluación y de adjudicación	17
10.1	Criterio de evaluación	17
10.2	Procedimiento de evaluación Técnica	17
10.3	Procedimiento de la evaluación Económica	18
10.4	Procedimiento de adjudicación	19
10.4.1	Procedimiento de desempate	18
10.5	Rechazo a la corrección de errores	18
11	Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones	18
12	Cancelación y declaración de Invitación desierta	20
13	No negociación de condiciones	20
<b>¡Error! No se encuentra el</b>	<b>¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.</b>	<b>¡Error! Marcador</b>

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

No.	Descripción	Pág.
origen de la referencia.		no definido.
<b>APARTADO VI</b>	<b>DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES</b>	<b>20</b>
15	Documentos <b>que deben presentar los licitantes</b>	20
15.1		20
	Documentos Legales y <b>Administrativos</b>	
14.2	Documentos Técnicos	22
14.3	Proposición Técnica	22
14.4	Proposición económica	23
<b>APARTADO VII</b>	<b>AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES</b>	<b>23</b>
16	Inconformidades	23
16	Controversias	23
<b>APARTADO VIII</b>		<b>34</b>
<b>Anexo I</b>	<b>ANEXO TÉCNICO</b>	
Anexo II	Modelo de Contrato	34
Anexo III	Constancia de documentación presentada	41
Anexo IV	Carta de Interés en Participar en la Invitación Pública	42
Anexo V	Formato para acreditar la personalidad del licitante	43
Anexo VI	Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.	44
Anexo VII	Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria	45
Anexo VIII	Declaración de integridad	46
Anexo IX	Deficiencias y/o vicios ocultos	47
Anexo X	Derechos de terceros sobre Propiedad Industrial e Intelectual	48
Anexo XI	Manifestación de Nacionalidad Mexicana	49
Anexo XII	No Transferencia de derechos	50
Anexo XIII	Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)	51
Anexo XIV	Plazo y lugar de prestación del servicio	52
Anexo XV	Propuesta Técnica	53
Anexo XVI	Propuesta Económica	54
Anexo XVII	Modelo de fianza	55
Anexo XVIII	Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF	57
Anexo XIX	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)	59
Anexo XX	Encuesta de calidad y Transparencia	61

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

El Colegio de Bachilleres, Organismo Descentralizado del Estado con personalidad jurídica, patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial, publicado el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero del 2006, en lo sucesivo "EL COLEGIO", a través del Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Ciudad de México,, con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4237, correo electrónico [jc.maya@bachilleres.edu.mx](mailto:jc.maya@bachilleres.edu.mx), en cumplimiento de las disposiciones establecidas por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 26 Bis fracción II y 28 fracción I, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y demás disposiciones aplicables, celebrará la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. **IA-011L5N002-E36-2017**, para el **Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos** conforme a la siguiente:

## CONVOCATORIA

El **Licitante** acepta que para la celebración de esta invitación y demás actos que de ella se deriven, se subordinará al cumplimiento de lo siguiente:

### APARTADO I. DATOS GENERALES DE LA INVITACIÓN

#### 1. Datos generales de la Invitación.

##### 1.1 Convocante

El **Colegio de Bachilleres**, por conducto del **Departamento de Compras**, ubicada en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México Tel. 56244100 ext. 4227

##### 1.2 Glosario

Para fines de la presente convocatoria, además de las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, en lo sucesivo se denominará:

**Anexo I:** Al Anexo Técnico que contiene las características específicas de los servicios que se van adquirir y que forma parte integral de la presente convocatoria.

**Acuerdo de Medios:** al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

**Área Requirente:** Área solicitante del bien o del servicio, quien puede ser además el área administradora del contrato.

**Catálogos:** A los catálogos, folletos, fichas técnicas, hojas técnicas, manuales y/o instructivos que los licitantes presenten como parte de su proposición técnica.

**CompraNet:** al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, mediante el cual se remiten proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica en la red pública de Internet: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.

**COLBACH:** al Colegio de Bachilleres.

**DC:** Al Departamento de Compras

**DOF:** Al Diario Oficial de la Federación.

**Domicilio del COLBACH:** Al edificio que ocupan las Oficinas Centrales de el Colegio de Bachilleres, sita en las Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres, sito en la calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México

**Investigación de mercado:** A la verificación de la existencia de bienes, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.

**Ley:** A la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Licitante:** A la persona física o moral que participe en esta invitación mediante la presentación, en tiempo y forma, de sus solicitudes de aclaración y/o proposiciones técnica y económica.

**MIPYME:** A las micro, pequeña o mediana empresas, conforme a la clasificación de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

**Pizarrón de Avisos a Licitantes:** Tablero ubicado en el **Departamento de Compras**, del domicilio del **COLBACH**, donde se pondrán a disposición de los **Licitantes** las actas de los eventos de invitación.

**Precio no aceptable:** es aquel que el Colegio de Bachilleres puede dejar de considerar para efectos de la adjudicación, porque se ubica por arriba del precio calculado a partir de aplicar cualquiera de las siguientes opciones, a elección de la **SBS**:

- 1) El que resulta de sumar un 10% al precio que se obtiene después de sacar la mediana a los precios obtenidos en la investigación de mercado realizada para la presente invitación.
- 2) El que se obtiene después de sumarle un 10% al promedio de las ofertas presentadas en esta invitación.

**Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la invitación, y a éste se le resta el 50% (cincuenta por ciento), siendo igual o superior al resultado obtenido.

**Proveedor:** a la persona que celebre el o los contratos derivados de la presente invitación.

**Reglamento:** Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Reglas de Contenido Nacional:** A las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”.

**Representante legal:** a la persona que cuenta con facultades legales suficientes para comprometerse por sí misma o por una persona física o moral en términos de la presente invitación

**Sala de Licitaciones:** a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, **del domicilio del COLBACH**.

**Sala de usos múltiples:** a la Sala de eventos ubicada en el semisótano, **del domicilio del COLBACH**.

**SFP:** A la Secretaría de la Función Pública.

**SBS:** A la Subdirección de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes del Colegio de Bachilleres, ubicada en el Piso 1, **del domicilio del COLBACH**.

### 1.3 Carácter de la invitación

La presente invitación será de carácter de **Nacional**, **NO** sujeta a los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

### 1.4 Medio que se utilizará para presentar las proposiciones

Atendiendo a los medios en que se podrá participar en los diferentes actos de la presente invitación, esta será **ELECTRÓNICA**, por lo que exclusivamente se permitirá la participación de los licitantes a través de CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica y las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la **Ley**.

La o las juntas de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, **sólo se realizarán a través de CompraNet y sin la presencia de los licitantes en dichos actos**.

### 1.5 Número de identificación de la convocatoria

El número de identificación asignado por CompraNet es: **IA-011L5N002-E36-2017**

## 1.6 Ejercicios Fiscales

La contratación derivada de la presente invitación comprende la prestación del servicio durante el ejercicio fiscal **2017**, de conformidad con los Artículos 24 y 25 de la **Ley**, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás legislación aplicable.

## 1.7 Idioma de las proposiciones

Únicamente se aceptarán proposiciones en idioma español.

## 1.8 Autorización presupuestal

Para cubrir las erogaciones derivadas de la presente INVITACIÓN, el Colegio de Bachilleres cuenta con disponibilidad de recursos en la **partida 35501 “Mantenimiento y conservación de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales”** debidamente autorizadas para el ejercicio fiscal 2017 por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley; y 35 y 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

## 1.9 Consulta y obtención de la convocatoria

Esta convocatoria **NO** tiene costo. Los interesados podrán obtener esta convocatoria **directamente en CompraNet**.

Una copia del texto de la convocatoria estará a disposición de los interesados, solamente para su consulta, a partir de su publicación y hasta el sexto día natural previo a la fecha de presentación y apertura de proposiciones en el **DC**, en días hábiles de las 09:00 a las 15:00 horas.

## 1.10 Modificaciones que podrán efectuarse

El Colegio de Bachilleres podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria a partir de la fecha de su publicación en **CompraNet** y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 33 de la **Ley**.

Las modificaciones a la convocatoria serán difundidas por medio de **CompraNet**, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen, con el fin de que los **Licitantes** conozcan la o las modificaciones realizadas.

Cualquier modificación a la convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cuando las modificaciones a la convocatoria se deriven de la junta de aclaraciones, para efectos de su notificación, se pondrá a disposición de los **Licitantes** una copia del acta respectiva, la cual será fijada en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la(s) junta(s) de aclaraciones, y se difundirá una copia de la misma en **CompraNet**.

## 1.11 Costo de preparación de las proposiciones

Serán a cargo de los licitantes todos los gastos vinculados con la preparación y presentación de sus proposiciones.

## 1.12 Notificaciones a los licitantes

**Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del procedimiento de contratación se realizarán a través de CompraNet.**

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de aquella en la que se dé a conocer el fallo serán firmadas por quienes hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en el **Pizarrón de Avisos a Licitantes**, por un término no menor de 5 días hábiles.

**DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.**

### 1.13 Presencia de Observadores

A cualquiera de los actos de la presente invitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### 1.14 Área Administradora del Contrato.

El área administradora del contrato que se derive de la presente invitación será el Departamento de Servicios Auxiliares.

## APARTADO II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

### 2. Objeto y alcance de la Invitación.

#### 2.1 Objeto de la INVITACIÓN.

El objeto de la presente Invitación es para el “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a vehículos**”. Las características específicas del servicio se encuentran detalladas en el Anexo I y los licitantes deberán cotizarlo conforme a lo establecido en la presente convocatoria.

#### 2.2 Agrupación de Partidas.

En la presente Invitación se trata de una partida única, la adjudicación será a un solo licitante.

#### 2.3 Normas Aplicables.

NO APLICA

#### 2.4 Pruebas aplicables a las muestras

NO APLICA

#### 2.5 Contrato Abierto

La presente Invitación **SI** requiere de un Contrato Abierto, con un presupuesto **máximo de \$800,000.00 y un mínimo de \$320,000.00.**

#### 2.6 Abastecimiento simultáneo

En la presente invitación **NO** se requiere abastecimiento simultáneo.

#### 2.7 Forma de adjudicación

La adjudicación se llevará a cabo por partida única de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I.**

Los licitantes deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida.

#### 2.8 Modelo de Contrato Abierto.

El contrato derivado de la presente invitación se formulará conforme al modelo contenido en el **Anexo II.** En caso de discrepancia entre dicho modelo de contrato, el contrato y el contenido de esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

## APARTADO III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

### 3. Forma y términos que regirán los diversos actos del procedimiento

#### 3.1 Reducción de plazos

En la presente invitación, **NO** se tiene contemplada una reducción de plazos en términos del artículo 32 de la **Ley y 43 del Reglamento.**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

### 3.2 Calendario de eventos

Los actos de la presente invitación se realizarán conforme al siguiente calendario:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación en Compranet	22 de marzo de 2017		
Junta de Aclaraciones	24 de marzo de 2017	11:00	Sala de Juntas del departamento de compras
Presentación de las Muestras	N/A		
Presentación y Apertura de Proposiciones	27 de marzo de 2017	11:00	
Fallo	31 de marzo de 2017	11:00	
Firma del Contrato	07 de abril de 2017		

#### 3.2.1 Junta de aclaraciones a la convocatoria

- 3.2.1.1** NO se permitirá la presencia de licitantes en la(s) junta(s) de aclaraciones, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia **previamente** al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.1.2** La falta de observación de los requisitos y acuerdos que se deriven de la junta de aclaraciones por parte del **licitante** no lo releva de la aceptación de las obligaciones que de ella se deriven.
- 3.2.1.3** El Colegio de Bachilleres podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo las características de los servicios objeto de esta invitación, por lo que de ser el caso, al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalar la fecha, lugar y hora para la celebración de ulteriores juntas.
- 3.2.1.4** La primera junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar indicados en el numeral **3.2**.
- 3.2.1.5** Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán remitir la “Carta de Interés en Participar en la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS” (Anexo IV), señalando su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante legal, incluyendo una dirección de correo electrónico.
- 3.2.1.6** En las solicitudes de aclaración deberán señalar la página y el numeral de esta convocatoria acerca del cual solicitan la aclaración.
- NO** se atenderán solicitudes de aclaración que no tengan referencia con la presente convocatoria y/o sus anexos.
- 3.2.1.7** Las solicitudes de aclaración, **acompañadas del escrito señalado en el numeral 3.2.1.4**, deberán ser redactadas en idioma español y remitirse, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** señalada en el numeral **3.2**, a través de **CompraNet**, en **su plataforma 5.0**, **en formato WORD o Excel 2003 o versión posterior**. **Únicamente se atenderán solicitudes de aclaración en estos formatos por ser los que permiten la clasificación e integración de dichas solicitudes, tal como se establece en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento.**

**NO se atenderán solicitudes** de aclaración que:

- Se reciban en forma **posterior al plazo señalado en el primer párrafo** de este numeral
- En formatos diferentes a los indicados, tales como **PDF, GIF, TIF, JPEG, BMP**, etc.

Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 45 del Reglamento, cuando no se presente la versión electrónica en formato Word o Excel, no se atenderá la solicitud de aclaración y se integrará al expediente sin darle respuesta.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

- 3.2.1.8** Las solicitudes de aclaración recibidas posteriormente al plazo indicado en el numeral **3.2.1.7** se considerarán extemporáneas, no se les dará respuesta y se integrarán al expediente de la presente invitación. Tampoco se dará respuesta a las solicitudes de aclaración que no presenten el escrito señalado en el numeral **3.2.1.4** y se integrarán al expediente.
- 3.2.1.9** A partir de la fecha y hora indicada en el numeral 3.2, el **COLBACH** procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración que fueran presentadas cumpliendo los requisitos indicados en los numerales 3.2.1.4, 3.2.1.6 y 3.2.1.7.
- Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
- 3.2.1.10** Con el envío de las respuestas a que se refiere el numeral anterior el **COLBACH** informará a los **licitantes**, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.
- Una vez recibidas las preguntas, el **COLBACH** informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes
- 3.2.1.11** Las dudas o cuestionamientos formulados y las respuestas y aclaraciones correspondientes constarán en el acta que al efecto se levante y que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**, pasando a formar parte integral de la presente convocatoria.

**3.2.2 Acto de presentación y apertura de proposiciones**

- 3.2.2.1** **NO** se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del mismo.
- 3.2.2.2** El **COLBACH** realizará la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas en la fecha, hora y lugar indicado en el numeral 3.2 y será presidida por el servidor público que para tal efecto designe el **COLBACH**, quien iniciará el evento a la hora citada, aun cuando no estén presentes los representantes del Órgano Interno de Control y del Abogado General del **COLBACH**.
- 3.2.2.3** La entrega de proposiciones se hará:
- a) A través de **CompraNet**, conforme a lo establecido en el **Acuerdo de Medios**. Los licitantes que opten por utilizar este medio aceptan y reconocen que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por el **COLBACH**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático, por encontrarse cifrados o encriptados, o por cualquier otra causa ajena a el **COLBACH**.

**3.2.2.4** Una vez iniciado el acto **no se permitirá la entrada a ningún observador.**

- 3.2.2.5** En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la **SFP** o del **COLBACH**, no sea posible abrir alguno(s) de los sobres que contengan las proposiciones enviadas por **CompraNet**, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
- 3.2.2.6** **Una vez recibidas las proposiciones**, el servidor público que presida el acto comenzará la apertura de proposiciones recibidas por **CompraNet**, **haciendo constar la documentación presentada**, sin que ello implique la evaluación técnica, legal o administrativa de su contenido.
- 3.2.2.7** El servidor público designado por el **COLBACH**, rubricará las partes de las proposiciones que se indican en el numeral **3.8**, y se dará lectura al importe de las proposiciones.

Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral 1.12.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.2.2.8** Todas las proposiciones quedarán en custodia del **DC** para turnarlas a las áreas encargadas de realizar la evaluación de las proposiciones.

**3.2.2.9** De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 56 de la **Ley**, el Colegio de Bachilleres conservará toda la documentación e información electrónica comprobatoria de los actos cuando menos por un lapso de tres años, contados a partir de la fecha de su recepción.

**3.2.2.10 Devolución de proposiciones desechadas y muestras**

Las dos proposiciones solventes cuyo precio resultó ser más bajo o las dos propuestas solventes que tengan el mayor porcentaje o puntaje de calificación, según corresponda al método de evaluación utilizado, pasarán a formar parte de los expedientes del Colegio de Bachilleres, por lo que no podrán ser devueltas ni destruidas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 56 de la **Ley**, **transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes y, en apego a lo establecido en el último párrafo del artículo 104 del Reglamento, **los licitantes contarán con un plazo de treinta días para solicitar la devolución de las proposiciones desechadas**, diferentes a las señaladas en el párrafo precedente; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

**3.3 Retiro de Proposiciones**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, **éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes**, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

**3.4 Preparación conjunta de proposiciones**

No aplica.

**3.5 Una proposición por licitante**

Cada licitante presentará solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de una proposición conjunta. Los licitantes que presenten o que participen en más de una proposición serán descalificados.

**3.6 Documentación distinta a las proposiciones técnicas y económicas**

El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera del apartado en la plataforma que se refiere a los parámetros técnicos, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.

**3.7 Acreditación de existencia legal**

El licitante podrá acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, mediante el formato establecido en el **Anexo V**.

**3.8 Partes de las proposiciones que serán rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones**

Los servidores públicos participantes en el evento desarrollado por el Colegio de Bachilleres rubricará, al menos, los documentos solicitados en el numeral **14.4 “Proposición económica”**.

**3.9 Información confidencial, reservada o comercial reservada**

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Se considera información confidencial: fracción III. Aquella que presenten los particulares a los sujetos

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

### **3.10 Fallo de la invitación**

**3.10.1** NO se permitirá la presencia de licitantes, salvo en calidad de observadores, con la condición de que deberán registrar su asistencia previamente al inicio de este acto y deberán de abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desarrollo del.

**3.10.2** El Colegio de Bachilleres dará a conocer el fallo de la invitación en una junta, cuya fecha, hora y lugar de celebración se señalará en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o, en su defecto, conforme a lo indicado en el numeral **3.2**.

**3.10.3** En el fallo el Colegio de Bachilleres informará:

- a) La relación de **licitantes** cuyas proposiciones se desecharon, indicando las razones por las cuales su proposición no resultó ganadora.
- b) Detalle de las partidas, conceptos y montos asignados a cada licitante adjudicado, así como los motivos de la adjudicación.
- c) Las razones por las que, en su caso, la invitación o alguna(s) partida(s) se declaren desiertas.

**3.10.4** Derivado de este acto, se levantará un acta que se firmará y difundirá en los términos establecidos en el numeral **1.12**.

Los **licitantes** se tendrán por notificados del acta que se levante de esta junta, cuando ésta se encuentre a su disposición en la propia página de **CompraNet**.

**Este procedimiento sustituirá a la notificación personal con todos sus efectos.**

**3.10.5** El licitante ganador, **DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO**, presentará para su cotejo, **original o copia certificada y tres copias simples** de los documentos con los que acredite su existencia legal y las facultades de sus representantes para suscribir el contrato correspondiente, mismos que se encuentran enlistados en el numeral **3.11.1**; una vez llevado a cabo el cotejo, el Colegio de Bachilleres devolverá al interesado los documentos originales o certificados, conservando las tres copias simples.

**3.10.6** Con fundamento en el artículo 46 de la ley de la materia, el **licitante ganador** deberá firmar el contrato dentro de los **15 días naturales** posteriores a la notificación del fallo; asimismo se compromete entregar a el Colegio de Bachilleres la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo.

**3.10.7** **Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles**, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el numeral **3.10.6**.

**3.10.8** Si el licitante ganador no entrega la documentación señalada en el numeral **3.10.5** dentro de los 3 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, o no firma el contrato por causas imputables a él mismo dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que haya entregado la documentación señalada en dicho numeral, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la **Ley**, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60 de la **Ley** y la adjudicación de la invitación dejará de surtir efectos, por lo que de ser el caso el Colegio de Bachilleres podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio (o puntuación) con respecto a la proposición que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

**3.10.9** Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los **licitantes** ante la **SFP** en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la **Ley**.

### 3.11 Aspectos contractuales

#### 3.11.1 Firma del contrato

Para los efectos legales a que haya lugar, el **Licitante ganador** en la presente invitación pública, se compromete a suscribir el original del contrato (**modelo Anexo II**) en el **DC**, conforme a las condiciones y plazos establecidos en los numerales **3.10.5 y 3.10.6** de esta convocatoria, debiendo entregar previamente la documentación detallada en los incisos siguientes:

a) Si es persona **moral** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**

- Acta constitutiva y sus reformas;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Poder otorgado ante fedatario público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o para actos de dominio);
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial de su representante legal; y
- Comprobante de domicilio fiscal.

En el caso de ser persona **física** se requerirá **original o copia certificada para su cotejo y tres copias simples de:**

- Acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente.
- Cédula de identificación fiscal;
- Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal SIAFF (**Anexo XVIII**);
- Estado de cuenta al que se realizarán las transferencias, el cual debe contener número de cuenta y Clave Bancaria Estandarizada (CLABE);
- Identificación oficial;
- Comprobante de domicilio fiscal.

b) Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento vigente excontrato por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, previsto en la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2016 (publicada en el DOF el 23 de diciembre de 2015), o aquella que en el futuro la sustituya.

Dicha solicitud de opinión establece que:

1. Los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el Contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la regla 1.2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2017.

2. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a el COLBACH, para que ésta gestione la emisión de la opinión ante la administración local de servicios al contribuyente que corresponda.

#### 3.11.2 Modificación al contrato

a) El contrato podrá modificarse por ampliación a los requerimientos de acuerdo con el artículo 52 de la **Ley** y el 91 de su **Reglamento**.

- b) Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, mediante los instrumentos legales respectivos y será suscrito por el servidor público que haya firmado el contrato o quien lo sustituya o esté facultado para ello.
- c) La fecha de prestación del servicio deberá ser pactada conforme a las necesidades del Colegio de Bachilleres y de común acuerdo con el **proveedor**.
- d) En caso de que se convengan cantidades adicionales, el **proveedor** deberá entregar la garantía de cumplimiento por dicho incremento, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 91 del **Reglamento**.

### **3.11.3 Rescisión, cancelación parcial y terminación anticipada del contrato**

El Colegio de Bachilleres podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el **proveedor** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, en apego al procedimiento señalado en los artículos 54 de la **Ley**, 98 y 99 de su **Reglamento**.

El Colegio de Bachilleres podrá cancelar total o parcialmente las partidas o conceptos no entregados de conformidad con el artículo 54 de la **Ley** y según lo establecido en el artículo 100 del **Reglamento**.

Asimismo, el Colegio de Bachilleres podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir los artículos originalmente solicitados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la **SFP**. En estos supuestos el Colegio de Bachilleres reembolsará al **proveedor** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

## **4. Penas convencionales**

Las penas convencionales se aplicarán conforme a lo siguiente:

- 4.1** El Colegio de Bachilleres aplicará al **proveedor penas convencionales** por cada día natural de atraso en el inicio de prestación de los servicios, por un monto equivalente al 1% (uno por ciento), del valor total de los servicios **no** proporcionados en su totalidad, la cual no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, **independientemente de las deducciones que se apliquen**.
- 4.2** Dicho importe deberá ser cubierto por el **proveedor** cumpliendo con la normatividad aplicable y la legislación fiscal vigente.
- 4.3** El pago por la pena convencional impuesta deberá de ser entregado en forma adjunta a la factura correspondiente para la aplicación del pago que le corresponda.

## **5. Garantías**

### **5.1 Garantía contra deficiencias y/o vicios ocultos**

De conformidad con el artículo 53 de la **Ley**, el "**proveedor**" se obliga ante El Colegio de Bachilleres a responder de los defectos y/o vicios ocultos de los bienes **y de la calidad de los servicios**, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, en el contrato respectivo, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

### **5.2 Para garantizar el cumplimiento del contrato**

El **proveedor** deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, de conformidad con el último párrafo del artículo 48 de la **Ley**.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, se observará lo siguiente:

- a) La garantía deberá constituirse mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a favor de la Tesorería de la

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

Federación y a satisfacción del Colegio de Bachilleres, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49, fracción I de la **Ley (Anexo XVII)**.

- b) La póliza de fianza deberá prever, como mínimo, las siguientes declaraciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del **Reglamento**:
- Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
  - Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.
  - Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito.
  - Que la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- c) La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Colegio de Bachilleres otorgue prórrogas o esperas al **proveedor** o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones.
- d) La garantía de cumplimiento del contrato, se recibirá a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, en la **SBS**; en caso de que el **proveedor** omita el cumplimiento de este punto, será causa de rescisión del contrato de conformidad con el punto **3.11.3** de esta convocatoria y quedará por entendido de que será notificado dicho incumplimiento.

## 6. Datos para Facturación.

Las facturas deberán presentarse con la siguiente información:

<b>Nombre:</b>	COLEGIO DE BACHILLERES
<b>Domicilio:</b>	Calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México
<b>RFC:</b>	CBA7309268S8
	Independientemente de que se presente en forma física, deberán enviarla a través de medios electrónicos a la dirección electrónica <a href="mailto:recursos.financieros@bachilleres.edu.mx">recursos.financieros@bachilleres.edu.mx</a> , el archivo PDF y el XML

## APARTADO IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

### 7. Requisitos que deben cumplir los licitantes

En la presente invitación solamente podrán participar licitantes de **nacionalidad mexicana**.

Los **Licitantes** deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en los numerales 15.

**Documentos Legales y Administrativos**, **14.2 “Documentos Técnicos”**, **14.3 “Proposición Técnica”** y **14.4 “Proposición económica”**. Los documentos indicados en los numerales citados son considerados

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

indispensables para la correcta integración de la proposición de los licitantes, por lo que el incumplimiento de alguno o algunos de ellos afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

De igual manera, el desechamiento de la proposición también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes, arrendamientos o servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Cabe destacar lo siguiente:

- El documento solicitado en el punto 15.1, fracción **XI (Estratificación del licitante)**, es de presentación opcional para los licitantes, y **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.
- El convenio aludido en el numeral 3, será aplicable cuando se presenten proposiciones conjuntas, en cuyo caso su presentación será obligatoria y su omisión será causal de desechamiento de la proposición correspondiente. Para los licitantes que no presenten su proposición en forma conjunta, este convenio no será de presentación obligatoria y, por tanto, no será causal de desechamiento de la proposición.
- Los documentos solicitados en los incisos **XXIV** y **XXV** del numeral 14.2 (Manifestación de personal con discapacidad y Comprobante de ser MIPYME que produce innovaciones tecnológicas), son opcionales, por lo que su omisión o presentación en blanco no serán causal de desechamiento de la proposición, sin embargo sí serán objeto de evaluación.

## **8. Consideraciones para elaborar y presentar sus proposiciones**

### **8.1 Descripción y especificaciones del servicio**

Los **Licitantes** deberán presentar sus proposiciones con apego a esta convocatoria y la característica del servicio solicitado, mismas que se encuentran contenidas en el **Anexo I**.

### **8.2 Tiempo de Entrega del servicio**

El proveedor deberá establecer en su PROPOSICION que el servicio será proporcionado en un tiempo máximo de 3 horas contadas a partir de la solicitud hecha por el Colegio.

### **8.3 Lugar de prestación del servicio**

Los servicios deberán ser proporcionados en las ubicaciones donde se requiera, de lunes a viernes en un horario 9:00 hrs. a las 18:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, con excepción al servicio de emergencia.

### **8.4 Condiciones para la aceptación del servicio**

La prestación del servicio será de acuerdo al **Anexo I**, a satisfacción del Colegio de Bachilleres.

El Colegio de Bachilleres verificará que éstos se apeguen a la proposición presentada por el proveedor y lo especificado en el contrato, por lo que en caso contrario el Colegio de Bachilleres se reserva el derecho de rechazarlos sin perjuicio y menoscabo de los servicios ya recibidos.

### **8.5 Prórroga al plazo de entrega**

Cuando **por caso fortuito o fuerza mayor** se requiera prórroga en la fecha de entrega del servicio, el **proveedor** deberá solicitarla por escrito y firmada por su representante legal y dirigida a la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.

El lapso que transcurra entre la fecha en que se solicite la prórroga y su resolución por parte de el Colegio de Bachilleres no interrumpe el plazo para la prestación de los servicios.

En caso de otorgamiento de la prórroga al **proveedor** para el cumplimiento de sus obligaciones, se formalizará a través de modificación al contrato.

## **8.6 Propiedad Intelectual**

NO APLICA.

## **8.7 Consideraciones adicionales**

**8.7.1** El presente proceso de invitación se llevará a cabo con sujeción a la **Ley**, a su **Reglamento**, a esta convocatoria y sus modificaciones en su caso.

**8.7.2** La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que conocen y aceptan el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta invitación.
- En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.

## **9. Aspectos Económicos**

### **9.1 Anticipo**

**NO** se otorgará anticipo.

### **9.2 Monedas en que se puede cotizar**

Solamente se aceptarán proposiciones presentadas en Moneda Nacional.

### **9.3 Vigencia de precios**

Los precios deberán ser **fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2017.**

### **9.4 Impuestos y derechos**

Todos los impuestos y derechos, diferentes del Impuesto al Valor Agregado, causados por el suministro serán a cargo del proveedor, quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento en tiempo y forma de la presentación del pago de éstos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

El Colegio de Bachilleres, cuando resulte aplicable, retendrá y enterará el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto Sobre la Renta (ISR) que correspondan según el tipo de contribuyente.

### **9.5 De la forma de pago.**

El Colegio de Bachilleres realizará el pago de los servicios dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega de la factura que ampara los servicios, [previa recepción de los mismos a entera satisfacción de el Colegio de Bachilleres](#) y, en su caso, el mismo quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **proveedor** deba efectuar por concepto de penas convencionales.

De conformidad con el último párrafo del artículo 51 de la **Ley**, el Colegio de Bachilleres realizará el pago por medio de transferencia electrónica a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**) de la Tesorería de la Federación, para lo cual el proveedor deberá entregar la documentación señalada en el **Anexo XVIII** de la presente convocatoria indicando, entre otros datos, la institución bancaria y el número de cuenta donde requiere se realice el pago de las obligaciones derivadas del contrato de la invitación.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

En el caso de que la factura presente errores, el Colegio de Bachilleres dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, le notificará de éstas por escrito al **proveedor** para su corrección. El periodo que transcurra entre la entrega del citado escrito y la presentación de la nueva factura corregida no se considerará para efectos del artículo 51 de la **Ley**, tal y como lo dispone el artículo 90 de su **Reglamento**.

Conforme al programa de **Cadenas Productivas** instrumentado por Nacional Financiera, SNC, el **proveedor** tendrá la opción de solicitar el pago que corresponda cediendo los derechos de cobro a favor del intermediario financiero que el **proveedor** elija, en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la **Ley**, mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico en Cadenas Productivas.

**APARTADO V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN**

**10. Criterios de evaluación y de adjudicación**

**10.1 Criterio de evaluación**

En la presente invitación para la evaluación de las proposiciones se utilizará el criterio de **BINARIO de CUMPLE-NO CUMPLE**.

La evaluación de la proposición se llevará a cabo por partidas solicitadas en el **Anexo I** de esta convocatoria. Los **Licitantes** deberán ofertar técnica y económicamente el 100% de la partida en que participen, de acuerdo a lo indicado en el punto 15, así como en el **Anexo I**.

**10.2 Procedimiento de evaluación Técnica**

Para la adjudicación del contrato de esta invitación, el Colegio de Bachilleres verificará, en igualdad de circunstancias que las proposiciones se apeguen a lo siguiente:

- a) Que la proposición presentada por cada licitante incluya la totalidad de documentos solicitados en la presente convocatoria y sus anexos. **Cualquier omisión que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- b) Que contengan la información, documentos y requisitos solicitados en esta convocatoria, completos. **Cualquier deficiencia en su contenido que afecte su solvencia podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**
- c) Que los servicios ofertados cumplan con lo solicitado por el Colegio de Bachilleres.
- d) Se evaluará el cumplimiento de los requisitos solicitados en esta convocatoria.

e) Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en el punto 15.

f) **Documentos Legales y Administrativos”, 14.2 “Documentos Técnicos”, 14.3 “Proposición Técnica y 14.4 “Proposición económica”,** así como el Anexo I de esta convocatoria.

**La omisión de cualquier documento podrá ser causal de que se deseche su proposición.**

**10.3 Procedimiento de evaluación económica**

Para evaluar la parte de la proposición relativa al precio, se observará lo siguiente:

- a) En esta etapa solamente se considerarán aquellas proposiciones solventes que durante la evaluación técnica hayan obtenido una evaluación de “CUMPLE”.
- b) Para fines de evaluación económica prevalecerán los precios unitarios de cada partida, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- c) El Colegio de Bachilleres verificará que las proposiciones económicas presentan precios convenientes por corresponder a los existentes en el mercado. En caso de presentar precios No Aceptables, se

desechará la proposición. En caso de presentar precios No Convenientes, se podrá desechar la proposición.

d) En caso de presentarse un error de cálculo en las proposiciones presentadas, solo habrá lugar para su rectificación por parte del Colegio de Bachilleres cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. En caso de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

#### **10.4 Procedimiento de adjudicación**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los **Licitantes**, a aquél cuya proposición resulte la solvente más conveniente para el Estado debido a que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en esta convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Colegio de Bachilleres, garantice satisfactoriamente las obligaciones respectivas y **haya ofrecido el precio más bajo**.

##### **10.4.1 Procedimiento de desempate**

En caso de empate en la puntuación total y en igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de Mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación del sector señalado, o bien de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de **MIPYMES**, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite que cuenta con personal discapacitado.

En caso de persistir el empate en el precio de dos o más proposiciones y que cumplen con todos los requisitos solicitados, se realizará la adjudicación a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Si hubiera más partidas empatadas, se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

#### **10.5 Rechazo a la corrección de errores**

Si la propuesta económica del **Licitante** a quien se le adjudique el contrato fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se aplicará lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** respecto del contrato o, en su caso, sólo por lo que hace a las partidas afectadas por el error, sin que por ello sea procedente imponer la sanción a que se refiere la fracción I del artículo 60 de la **Ley**. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del **Reglamento**.

### **11. Causas de desechamiento o descalificación de proposiciones**

#### **11.1 Causas de desechamiento**

En lo aplicable, el Colegio de Bachilleres desechará las proposiciones en las que se incurra en alguno de los siguientes supuestos:

- 1) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en los Apartados IV y VI.
- 2) Cuando el Licitante no presente la totalidad de los documentos solicitados en el punto **15** (15.1, 14.2, 14.3 o 14.4) en forma individual;
- 3) Cuando el **Licitante** omita cualquier documento requerido en la convocatoria;

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

- 4) Si el licitante no adjunta a su propuesta electrónica, copia simple legible y clara por ambos lados de la identificación oficial **vigente** con fotografía (pasaporte, cartilla, credencial del IFE o cédula profesional) del representante legal;
- 5) Cuando cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, no están foliados en todas y cada una de las hojas que los integren y no se actualiza alguno de los supuestos establecidos en el tercer párrafo del artículo 50 del **Reglamento**;
- 6) Cuando el **Licitante** presente el formato de proposición económica con tachaduras;
- 7) No cumpla con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria o que deriven de la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la propuesta;
- 8) Cuando el **Licitante** no cotice el 100% de cada una de las partidas en las que participe, conforme a las cantidades solicitadas en el **Anexo I**;
- 9) Cuando el **Licitante** no cotice todos y cada uno de los conceptos de la partida;
- 10) Cuando el precio ofertado se encuentre por debajo del precio conveniente;
- 11) Cuando el precio ofertado resulte ser **NO** aceptable;
- 12) Cuando las proposiciones económicas presenten precios escalonados o condicionados;
- 13) Cuando, derivado de la rectificación de un error de cálculo en alguna proposición, el licitante no acepte las correcciones previstas en el primer párrafo del artículo 55 del **Reglamento**.
- 14) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria con información diferente a la solicitada por el Colegio de Bachilleres;
- 15) En el caso de personas morales, si el objeto social del acta constitutiva del licitante, no corresponde al servicio que se requiera en la presente invitación. En el caso de personas físicas, si no acredita que cuenta con la capacidad jurídica y que las actividades que realiza corresponden al servicio que se requiere en la presente invitación.
- 16) Presentar más de una propuesta, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta;
- 17) Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- 18) No cumplir con las especificaciones técnicas del **Anexo I** requeridas por el Colegio de Bachilleres;
- 19) Que su proposición no cumpla con la fecha de entrega de los bienes o de prestación de los servicios solicitados;
- 20) No presentar la proposición en el idioma español;
- 21) Cuando el licitante se ubique en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y/o 60 de la Ley;
- 22) Cuando alguno de los sobres contenga información que se refiera a una invitación distinta a la presente; y
- 23) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, con la finalidad de salvaguardar los principios de concurrencia, equidad y transparencia.

### **11.2 Causas de descalificación**

Se descalificará a los **Licitantes** que incurran en uno o varios de los siguientes aspectos:

- a) Haber acordado con otro u otros **Licitantes** para elevar los precios del servicio objeto de la invitación, o cualquier otro acuerdo o actitud que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **Licitantes**; en tal caso se dará aviso a las autoridades competentes de acuerdo a **Ley**; para estos casos se incluirán las observaciones que correspondan en las actas relativas a los actos de presentación y apertura de proposiciones o de fallo, en su caso.
- b) Incumplir alguno de los requisitos establecidos en las bases de la invitación **que afecte la solvencia** de la propuesta.
- c) Intento por parte del **Licitante**, de ejercer influencia sobre las decisiones de los servidores públicos del Colegio de Bachilleres, en la evaluación y comparación de ofertas o adjudicación del contrato.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

- d) Aquellos **Licitantes** que por causas imputables a ellos mismos, el Colegio de Bachilleres les hubiere rescindido administrativamente un contrato o contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión.

## **12. Cancelación y declaración de Invitación desierta**

### **12.1 Cancelación de la invitación**

Se podrá cancelar la presente Invitación o alguna(s) de sus partidas en los siguientes casos:

- Por caso fortuito o fuerza mayor.
- Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes o servicios objeto de esta invitación o de la partida correspondiente.

### **12.2 Declarar desierta la invitación.**

Se podrá declarar desierta la presente invitación en los casos siguientes:

**12.2.1** Si no se recibe ninguna proposición en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**12.2.2** Cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en esta convocatoria y/o sus anexos

**12.2.3** Cuando los precios de las proposiciones no fueran aceptables o no fueran convenientes.

**12.2.4** Cuando, al concluir el proceso de evaluación de proposiciones, no se tenga ninguna proposición solvente.

## **13. No negociación de condiciones**

Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria de la Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes podrán ser negociadas

## **APARTADO VI. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES**

### **14. Documentos que deben presentar los licitantes**

Las proposiciones técnica y económica serán presentadas a través de CompraNet y contendrá todos los documentos, en forma **individual** y en el orden establecido por el Colegio de Bachilleres.

Se sugiere a los **Licitantes** enlistar la documentación conforme al **Anexo III “Constancia de Documentación presentada”**. El no presentar dicho anexo no será motivo de descalificación.

**Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS que los integren.**

**La omisión de este requisito podrá ser causal de desechamiento de la proposición.**

Al efecto, se deberán numerar de manera individual (3 series de números):

- Documentación legal y administrativa y demás documentos que entregue el licitante,
- La proposición técnica y documentos técnicos,
- La proposición económica.

#### **14.1 Documentos Legales y Administrativos**

- Escrito **mediante el cual se acredita la existencia y personalidad jurídica del Licitante, firmado** por su representante legal, en el cual manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la proposición correspondiente (**Anexo V**).
- Presentar **copia clara y legible** de identificación personal oficial vigente, del representante legal que incluya firma y fotografía.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

- III. Escrito preferentemente en papel membretado del **Licitante**, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la **Ley** y 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos (**Anexo VI**).
- IV. Escrito preferentemente en papel membretado del licitante (**Anexo VII**), en el que **manifieste que conoce, está conforme y acepta el contenido y alcance legal de:**
- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
  - Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
  - Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente invitación es con cargo para los licitantes.
  - Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta invitación.
  - En su caso, que conocen las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
  - La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
  - Que es su responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- V. Escrito de **declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad**, mediante el cual los **Licitantes** manifiesten que, por sí mismos o a través de interpósita persona, **se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de el Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones**, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **licitantes (Anexo VIII)**.
- VI. Escrito mediante el cual acepta que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable al proveedor, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho al proveedor, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si el proveedor, después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de esta convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con el **proveedor (Anexo IX)**.
- VII. Escrito por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a el Colegio de Bachilleres de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional e Internacional (**Anexo X**).
- VIII. Escrito en el que el licitante manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que tiene su residencia para recibir y oír todo tipo de notificaciones dentro del territorio nacional.
- Los licitantes deberán presentar la manifestación prevista en esta fracción en escrito libre o utilizando el formato del **Anexo XI** de la presente convocatoria.
- IX. **Manifestar por escrito** que en caso de resultar adjudicado, no podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito del Colegio de Bachilleres (**Anexo XII**).
- X. Escrito preferentemente en papel membretado, debidamente firmado por su representante legal en donde se especifiquen las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales o, normas de referencia o especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización que apliquen a los servicios ofertados, haciendo referencia a las partidas que le aplican o, en caso

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

contrario, presentar un escrito en el que manifiesten que: “Si bien es cierto que los servicios a ofertar no le aplican normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, normas internacionales, o normas de referencia o especificaciones, conforme a los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, me comprometo a observar el cumplimiento de aquellas que indirectamente se relacionen con los servicios”

- XI.** El **Licitante** deberá presentar un escrito firmado en el que indique la clasificación de su empresa (**Anexo XIII**), señalando el número de personas que integran su planta de empleados, con base en la estratificación establecida por la Secretaría de Economía, de común acuerdo con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicada en el **DOF**, partiendo de la siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Monto de ventas anuales (millones de pesos)	Tope máximo combinado*
<b>Micro</b>	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
<b>Mediana</b>	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\***Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.**

El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90%, el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

En sustitución de este documento, los licitantes podrán presentar copia del documento excontrato por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa.

Este documento **NO** será motivo de evaluación y su omisión no será causal de desechamiento de su proposición pero, de ser necesario, **SÍ** será considerado como criterio de desempate.

#### 14.2 Documentos Técnicos

- I. Presentar escrito (**Anexo XIV**), preferentemente en papel membretado de la empresa, debidamente firmado por la persona física o el representante legal de la empresa en donde garantiza que el servicio será proporcionado de acuerdo a lo establecido en el **Anexo I** de esta convocatoria.
- II. Que presenten carta en la que manifiesten que cuentan con personal capacitado y con equipo técnico necesario para atender las necesidades del Colegio, aceptando que el Colegio pueda realizar visita de inspección al taller.

#### 14.3 Proposición Técnica

El **Licitante** deberá presentar su **PROPOSICIÓN TÉCNICA** en formato **PDF** debidamente firmada en la última hoja por su representante legal, y rubricada en las demás hojas, utilizando el formato del **Anexo XV** con la descripción puntual de los servicios ofertados y **adicionalmente en Excel o Word**. El **Anexo XV** debe ser elaborado en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I**, especificando detalladamente el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos establecidos, así como los derivados de las precisiones o modificaciones señaladas en la(s) junta(s) de aclaraciones.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

#### 14.4 Proposición económica

La **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** deberá presentarse dirigida a el Colegio de Bachilleres **en forma impresa en formato PDF**, en idioma español, en moneda nacional, con firma del representante legal en la última hoja y rúbrica en las demás hojas, en el formato del **Anexo XVI**, de preferencia en papel con membrete del **Licitante**, y **adicionalmente en formato Excel o Word**. La proposición económica también deberá contener la información requerida por el Colegio de Bachilleres que se indica a continuación:

- La vigencia de la proposición, la cual no podrá ser inferior a 90 días.
- Los precios deberán ser fijos, por lo menos, hasta el 31 de diciembre de 2016.
- **Esta proposición deberá ser a precio fijo, considerando todos los descuentos que estén en posibilidades de otorgar.**

**CADA UNO DE LOS ESCRITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL 15 (15.1, 14.2, 15.3 Y 14.4), DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LOS LICITANTES FIRMADOS POR SU REPRESENTANTE LEGAL.**

**La falta de firma y/o algún otro requisito y/o documento en la documentación administrativa y/o documentación técnica y/o proposición técnica y/o proposición económica, será causa de desechamiento de la misma.**

#### **APARTADO VII. AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE CON LA QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES**

#### 15. Inconformidades

El (los) **Licitante(s)** que hubiese(n) participado en la invitación podrá(n) inconformarse, indistintamente:

- Ante el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres, ubicada calle de Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, C.P. 04920, Ciudad de México.
- Ante la **SFP**, sita en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, Teléfono (55) 2000-3000; o
- Por **CompraNet**, de conformidad con los artículos 65 y 66 de la **Ley**.

#### 16. Controversias

Las controversias que se susciten con motivo de esta invitación se resolverán con apego a lo previsto en el Título Sexto de la **Ley**, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados de que México sea parte.

Ciudad de México, a 22 de Marzo de 2017

\_\_\_\_\_  
M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

**Anexo I  
ANEXO TÉCNICO**

**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS**

Derivado de las operaciones que se llevan a cabo en Oficinas Centrales del Colegio de Bachilleres, se requiere que los vehículos oficiales con los que se cuenta en este Colegio, se encuentren en óptimas condiciones de funcionamiento, ya que para desarrollar sus funciones, el personal de este Colegio requiere que los vehículos mantengan las mejores condiciones mecánicas, para desempeñar sus actividades inherentes a las responsabilidades que tienen asignadas, por tal motivo se requiere contratar el “**Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos del Colegio de Bachilleres**”.

El COLBACH requiere de un servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de gases contaminantes con el taller mecánico que proporcione los mecanismos propuestos y el respaldo técnico calificado.

Para tal efecto, el servicio deberá manejarse en tres fases, la primera denominada como preventiva, la segunda como correctiva y la tercera como verificación de emisión de gases contaminantes en los centros de servicios autorizados, para tal efecto los servicios que se requieran se realizarán bajo los siguientes requisitos:

- ◆ El parque vehicular del COLBACH que está contemplado para el mantenimiento preventivo, correctivo y emisión de gases contaminantes, es el siguiente:

Canti- dad	Marca	Submarca y tipo	Modelo (año)	Cilindros	Combustible
1	Ford	F-600	1978	8	Gasolina
5	Nissan	Tsuru	2008	4	Gasolina
1	Nissan	Tsuru	2002	4	Gasolina
2	Nissan	Tsuru	2001	4	Gasolina
1	Ford	Escape	2008	6	Gasolina
3	Chevrolet	Chevy	2009	4	Gasolina
4	Chevrolet	Chevy	2007	4	Gasolina
2	Chevrolet	Express	2006	6	Gasolina
3	Chevrolet	Express	2002	6	Gasolina
2	Chevrolet	Express	2001	6	Gasolina
1	Chevrolet	Express	2000	6	Gasolina
1	Chevrolet	Pick Up	1995	8	Gasolina
1	Chevrolet	Autobús	2002	8	Gasolina
1	Chevrolet	Redilas	2006	8	Gasolina
1	Chevrolet	Kodiak	2001	8	Gasolina
1	Chevrolet	Stratus	2000	4	Gasolina
1	Volkswagen	Panel	1995	4	Gasolina
<b>TOTAL DE VEHICULOS: 31</b>					

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

- ◆ Los servicios requeridos para el parque vehicular de Oficinas Centrales será el de mantenimiento preventivo, el cual será previamente programado y el mantenimiento correctivo, el cual se llevarán a cabo cada vez que sea requerido mediante una orden de servicio emitida por el Departamento de Servicios Auxiliares.
- ◆ El **mantenimiento preventivo menor** consistirá en la revisión periódica de aquellos servicios que permitan mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el parque vehicular del Colegio , como por ejemplo: frenos, balatas, niveles de aceite en caja y motor, agua, líquido y destapar chisguetes de limpia parabrisas, líquido para frenos, balanceo de las cuatro ruedas, lubricación general, lavado de carrocería, cambiar aceite de motor y filtro, verificar aceite de transmisión, filtro de gasolina dirección hidráulica y en su caso rellenar, entre otros, .verificar y lubricar los chicotes de acelerador y cloche si lo tuviera, verificar tapones de radiador y de recuperador de agua y en su caso cambiarlos cambio de bujías y revisión de cables cambiándolos de ser necesario., lavado de inyectores, y cuerpo de aceleración .y escaneo.
- ◆ El **Mantenimiento preventivo mayor** son las reparaciones que consisten en lubricación general, lavado de carrocería, chasis, motor; cambiar aceite de motor y filtro; verificar aceite de transmisión, dirección hidráulica y en su caso rellenar; limpiar y lubricar bisagras, topes de puertas y cofre; limpieza y ajuste de frenos, verificando espesor de balatas delanteras y traseras rellenando liquido en depósito de frenos, en su caso checar hermeticidad en vacío boster; verificar nivel de anticongelante, rellenado en su caso y hermeticidad de tubos y mangueras del sistema de enfriamiento; verificar estado y correcto funcionamiento de freno de estacionamiento, ajustar de ser necesario; verificar baleros de rueda delanteras y/o traseras lubricando los mismos (no aplica para baleros sellados); afinación mayor que incluye lavado de sistema de inyectores, lavado de carburador en su caso, remplazar filtro de combustible, remplazar elemento filtro aire, remplazar bujías, revisar y/o probar resistencia de cables de bujía; (Reemplazar si es necesario), verificar tiempo de encendido de motor, limpiado y ajustado de distribuidor si lo tiene, revisar desgaste en rotulas, terminales de dirección y cubre polvos, Verificar presión de aire en neumáticos, alineación, balanceo y rotación de ruedas, ajustar juego de pedal de embrague, si lo tiene, verificar régimen de carga y nivel de electrolito en el acumulador, limpiado de terminales, revisión de luces en general, sustituyendo focos fundidos, verificar estado y ajustar bandas, verificar sistema limpia parabrisas, revisar y repara soportes caja y motor.
- ◆ El mantenimiento preventivo motor a diésel como son Cambiar aceite y filtro de motor, verificar nivel de refrigerante y concentración de DCA-4 y anticongelante, revisar fugas externa (aceite refrigerante combustible Etc.), verificar y comprobar la hermeticidad de la tubería de admisión del aire y del enfriador, comprobar el apriete de los soportes del motor, verificar el funcionamiento de alarmas de baja presión de aceite y alta temperatura del refrigerante, verificar RPM mínimas y máximas en vacío, verificar la tensión de las bandas y ajustar si es necesario, cambiar filtros de combustible, drenar tanques del sistema de aire, verificar la presión de aceite, revisar la operación del pedal del acelerador, verificar funcionamiento del embrague del ventilador y componentes del mismo, reemplazar filtro del aire y compresor revisar sujeción de mangueras para evitar fugas de aceite, refrigerante, aire, combustible, etc. Verificar correcto funcionamiento del embrague, verificar el espacio libre entre el collarín y palancas de embrague, así como el juego libre del pedal, lubricar el collarín del embrague.
- ◆ El **mantenimiento correctivo** son las reparaciones que se realizan por el deterioro o mal funcionamiento de piezas o partes, o bien cuando se presente la descompostura o falla del vehículo que impida su operación normal, y consta de una revisión a fondo sobre la falla del vehículo y se procede a realizar un dictamen para su reparación, por ejemplo: falla en la manguera de los frenos, falla en el embrague, en la dirección hidráulica, cambio de llantas, entre otros, los cuales se realizarán previa cotización del proveedor y la autorización del Departamento de Servicios Auxiliares.
- ◆ Los accesorios como antena, tapones, espejos y similares, serán restituidos cuando esto suceda por robo, previa presentación de la denuncia ante el Ministerio Público, en el caso de los limpiadores estos únicamente serán sustituidos cuando se dañen o desgasten por su uso normal, previa autorización del Jefe del Departamento de Servicios Auxiliares.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

- ◆ El licitante ganador contará con teléfono, equipo celular, fax y correo electrónico, que permita estar en contacto con el Departamento de Servicios Auxiliares, debiendo entregar vía correo electrónico o por escrito, los presupuestos o cotizaciones de las reparaciones a realizar de los servicios no contemplados, en un plazo no mayor a 1 día hábil, dentro del horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.
- ◆ El licitante ganador deberá emitir un reporte de forma mensual respecto a los vehículos que recibe, los que están en reparación, así como aquellos que ya fue concluida su reparación, dicho reporte deberá entregar al Jefe del Departamento de Servicios Auxiliares.
- ◆ El licitante ganador se hará responsable de averías, colisiones, golpes, rayones, robos de accesorios, equipo de sonido o herramientas y aquello que resulte contrario al inventario que se levante en el momento de la entrega del vehículo por parte del Departamento de Servicios Auxiliares.

**Condiciones mínimas de infraestructura que deberá reunir el taller, para realizar las reparaciones de los vehículos de El COLBACH.**

- ◆ Prestar el servicio de lunes a viernes en un horario 9:00 hrs. a las 18:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, con excepción al servicio de emergencia.
- ◆ Disponer de un área de servicio con una superficie techada y con piso de concreto de por lo menos 100 metros cuadrados, para efectuar las reparaciones de los vehículos.
- ◆ Contar con póliza de seguro vigente con cobertura amplia y las medidas y sistemas de seguridad necesarios para los vehículos de El COLBACH que por cuestiones de reparación requieran pernoctar en el taller.
- ◆ Contar con los aditamentos e instalaciones fijas o móviles para elevar los vehículos con el objeto de facilitar el acceso a la parte inferior de los mismos en la inspección y/o reparación de las unidades.
- ◆ Herramienta manual, eléctrica y/o neumática en cantidad suficiente para efectuar las reparaciones en forma simultánea de como mínimo 3 unidades.
- ◆ Contar con equipo de diagnóstico (scanner) propio, para identificar las fallas que lleguen a presentar cualquiera de los vehículos que se remitan a reparación.
- ◆ Equipo analizador de cinco gases contaminantes y dinamómetro de carga variable para evaluar y corregir las emisiones contaminantes de los motores.
- ◆ Laboratorio para detectar piezas con daños en particular inyectores y efectuar el balanceo de los mismos.
- ◆ Tener contratados personal adecuado, responsable y con experiencia, que asegure proporcionar un servicio eficaz y eficiente.
- ◆ Se establece que los servicios de reparaciones vehiculares que requieran de un trabajo especializado para conceptos no descritos en el anexo técnico, será facultad del Departamento de Servicios Auxiliares hacer el estudio de mercado correspondiente y presentarlo al prestador del servicio para que se ajuste al costo del mercado.

**De la recepción del vehículo en el taller.**

- ◆ El licitante ganador enviará una relación al COLBACH del personal autorizado para recoger y entregar los vehículos en las instalaciones del COLBACH, con el fin de que el Departamento de Servicios Auxiliares dé seguimiento al servicio solicitado, dicha relación deberá ser entregada, actualizada y verificada al Jefe del Departamento de Servicios Auxiliares.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

- ◆ El Jefe del Departamento de Servicios Auxiliares solicitará al prestador del servicio la cotización del mantenimiento correctivo para su evaluación y en su caso para su autorización, en caso de que las refacciones que se requieran no estén contempladas en el contrato deberán acompañarse de al menos tres cotizaciones.
- ◆ El licitante ganador se compromete a entregar vía correo electrónico o por escrito, los presupuestos o cotizaciones de las reparaciones a realizar de los servicios no contemplados, en un plazo no mayor a 1 día hábil, dentro del horario de 9:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes.
- ◆ En el caso de que alguno de los vehículos de Oficinas Centrales del Colbach presente alguna falla que le impida circular, el licitante ganador acudirá en un plazo máximo de 3 hrs. al sitio que se le indique vía telefónica por el Departamento de Servicios Auxiliares. el vehículo será trasladado en grúa con plataforma a las instalaciones del taller, sin costo alguno para El COLBACH.
- ◆ El licitante ganador deberá contar con el servicio de grúa con plataforma y (o) tradicional, el cual debe de ser permanente las 24 horas del día en el Distrito Federal y Área Metropolitana, sin costo para El COLBACH.
- ◆ Los vehículos serán recibidos por el responsable que designe el licitante ganador, mediante la entrega de la orden de servicio debidamente autorizada por el Jefe del Departamento de Servicios Auxiliares.
- ◆ El responsable del taller anotará en la orden de servicio la fecha, hora, kilometraje y nivel de combustible con que se recibe el vehículo, debiendo recabar del COLBACH, nombre y firma de conformidad del Jefe del Departamento de Servicios Auxiliares en la misma.

#### **Del inicio de los trabajos de reparación**

- ◆ El Departamento de Servicios Auxiliares, estará facultado para efectuar las revisiones e inspecciones que sean necesarias en el taller del licitante ganador, en cualquiera de las etapas del proceso de reparación de las unidades automotrices.
- ◆ El Departamento de Servicios Auxiliares evaluará la cotización de la prestación del servicio enviada por el taller, para su autorización.
- ◆ Cuando el licitante ganador reciba la solicitud de servicio autorizada, dará comienzo al trabajo de mantenimiento o reparación.
- ◆ El licitante ganador se compromete a reparar el vehículo de conformidad con los tiempos ofertados en su propuesta técnica.
- ◆ En todos los casos, el Departamento de Servicios Auxiliares, anotará en el original de la orden de servicio, de los trabajos a ejecutar, el presupuesto cotizado de las mismas, fecha y firma de autorización, así como el compromiso de entrega por parte del prestador del servicio, en presencia de cualquiera de los representantes del mismo.

#### **De la reparación y terminación de los trabajos**

- ◆ El licitante ganador deberá de realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a las necesidades mecánicas del vehículo a partir de la entrega y aceptación de la unidad, en los tiempos mínimos contemplados.
- ◆ Al término de los trabajos, el personal designado por El COLBACH dará seguimiento de las reparaciones efectuadas, realizando las pruebas que considere necesarias para recibir de conformidad los mismos, debiendo anotar en la orden de servicio la fecha, hora y firma de conformidad. Así mismo, el

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

representante del Departamento de Servicios Auxiliares recibirá las refacciones y partes que fueron sustituidas en el servicio efectuado a los vehículos del parque vehicular de El COLBACH.

- ◆ En caso de que el servicio no cumpla con la descripción y especificación (falla mecánica o eléctrica del vehículo), estas serán corregidas de inmediato a partir de la devolución del vehículo al prestador del servicio, en un plazo no mayor a la mitad del plazo establecido para la reparación, independientemente de las sanciones que le corresponden por no cumplir con la entrega como se había establecido.

**Servicio de lavado de vehículos.**

Se prestará el servicio de lavado de interiores y exteriores al parque vehicular asignado al Departamento de Servicios Auxiliares cada 15 días, el cual consta de aspirado, lavado de piso, tapetes, carrocería; en el caso de lavado de vestiduras será cuando se requiera, previa solicitud por escrito del Jefe del Departamento de Servicios Auxiliares.

Se prestará el servicio de lavado cuando alguno de los vehículos del Departamento de Servicios Auxiliares regrese de alguna comisión y llegue con el vehículo notoriamente sucio.

**De la verificación de emisión de gases contaminantes.**

El programa de verificación vehicular obligatoria, tiene como objeto establecer el calendario y los lineamientos conforme a los cuales todos los vehículos automotores matriculados en el Distrito Federal deberán ser verificados, en sus emisiones contaminantes, durante el primer y segundo semestre del año 2017.

Quedan obligados a observar las disposiciones del programa, los que porten placa metropolitana. Asimismo, quedan obligados a observar el presente programa los responsables de los verificentros y los talleres pirc ubicados en el Distrito Federal, los proveedores de equipo de verificación vehicular y convertidores catalíticos que se comercialicen bajo el esquema del programa integral de reducción de emisiones contaminantes pirc, así como los laboratorios de calibración.

Cabe mencionar que los vehículos, que no se señalan en la relación de vehículos de Servicios Auxiliares, pero que son parte de la plantilla vehicular de Oficinas Centrales del Colegio, deberán ser presentados por el licitante ganador al centro de verificación autorizado conforme al color del engomado de la unidad, siendo éstos los siguientes:

No	MARCA	TIPO	MODELO	No DE MOTOR	No DE SERIE	PLACAS
1	NISSAN	TSURU	2008	GA16821118W	3N1EB31S38K368679	497-VXB
2	NISSAN	TSURU	2008	GA16821470W	3N1EB31S08K369000	F57ACM
3	NISSAN	TSURU	2008	GA16758420W	3N1EB31S18K316614	600VGK
4	NISSAN	TSURU	2008	GA16758561W	3N1EB31S98K316621	666VGK

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

5	NISSAN	TSURU	2002	GA16871954P	3N1EB31S82K-359354	565-LWP
6	CHEVROLET	CHEVY C2	2007	H. EN M.	3G1SF21X57S105790	239-UHN
7	CHEVROLET	CHEVY	2009	H.EN M	3G1SF21X59S147671	658-WRE
8	CHEVROLET	CHEVY	2009	H. EN M	3G1SF21X99S140058	752-WRE
9	NISSAN	TSURU	2008	GA16821080W	3N1EB31S18K368650	762-VXB
10	CHEVROLET	CHEVY	2009	H.EN M.	3G1SF21X59S139327	736-WRE
11	FORD	ESCAPE	2008	8KA41485	1FMC003198KA41485	607-VDK
12	NISSAN	TSURU	2001	GA16740471S	3N1EB31S11K-254444	143-PCA
13	NISSAN	TSURU	2001	GA16738717S	3N1EB31S51K-254446	421-NCX
14	CHEVROLET	EXPRESS	2006	H. EN U.S.A.	1GNFG15X281284378	529-UHM
15	CHEVROLET	EXPRESS	2002	IMPORTADO	1GCEG15W121168523	761-SLV
16	CHEVROLET	EXPRESS	2002	IMPORTADO	1GCEG15W721172060	762-SLV
17	CHEVROLET	EXPRESS	2001	IMPORTADO	1GNFG15W211185549	337-LWY
18	CHEVROLET	EXPRESS	2000	H. EN E.U.A.	1GNFG15W8Y1244453	423-NVM
19	CHEVROLET	EXPRESS	2002	IMPORTADO	1GCEG15W921229178	KU-27948
20	CHEVROLET	EXPRESS	2001	IMPORTADO	1GCEG15W411235355	KU-27544
21	CHEVROLET	EXPRESS	2006	H. EN U.S.A.	1GCFG15X881258924	MXV-1595
22	CHEVROLET	CHEVY C2	2007	H. EN M.	3G1SF21XX7S106322	724-UHN
23	CHEVROLET	CHEVY C2	2007	H. EN M.	3G1SF21X67S105913	598-UHN
24	CHEVROLET	CHEVY C2	2007	H. EN M.	3G1SF21X57S106440	448-UHN
25	CHEVROLET	AUTOBUS	2002	H. EN M	3GBM7H1E22M103365	3-HRE-97
26	CHEVROLET	REDILAS	2006	H. EN M	3GBJC34RX6M117692	KW-55884

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

27	CHEVROLET	KODIAK	2001	NACIONAL	3GBJ6H1EX1M1 18698	KT-31581
28	FORD	F-600	1978	AC5JUM-79032	AC5JUM-79032	KU-07899
29	CHEVROLET	PIC UP	1995	SM104591	3GCEC30K8SM104591	471-NSN
30	CHRYSLER	STRATUS	2000	HECHO EN USA	1B3DJ46C9YN267709	264-NPW
31	VOLKSWAGEN	PANEL	1995	ACB13775	3VWZZZ2115M004286	KU27399
<b>TOTAL DE VEHICULOS: 31</b>						

### Constancia técnica de verificación (rechazo)

La obtendrán aquellas unidades cuyas emisiones rebasen los valores máximos establecidos en el presente programa y los demás supuestos contenidos en el marco normativo. Asimismo, se les entregará a los propietarios de las unidades que presenten fallas en la eficiencia de los sistemas de control de emisiones y/o sistemas de dosificación de combustible fuera de especificaciones, en caso de ocurrir esto el prestador esta obligado a realizar los trabajos necesarios y por su cuenta para que sean aceptados.

### Calendario de verificación

La verificación vehicular obligatoria deberá realizarse conforme al color del engomado o al último dígito de las placas de circulación del vehículo en los siguientes términos:

Color del engomado del vehículo	Último dígito de la placa permanente de circulación	Período en que deberá verificar
amarillo	5 ó 6	julio-agosto
rosa	7 ó 8	marzo / agosto-septiembre
rojo	3 ó 4	marzo-abril / septiembre-octubre
verde	1 ó 2	abril-mayo / octubre-noviembre
azul	9 ó 0	mayo-junio / noviembre diciembre

### Tarifas de verificación

El costo por los servicios de verificación vehicular que presten los verificentros, dependerá del tipo de certificado que se entregue al usuario, y se pagará por el Colegio de Bachilleres de conformidad con las tarifas establecidas por el Gobierno de la Ciudad de México:

### Obligaciones del prestador del servicio.

Presentar la unidad en condiciones legales de circulación, en buenas condiciones mecánicas, con el motor encendido a temperatura normal de operación y circulando por sí mismo, ante el personal del verificentro.

En el entendido que son unidades verificadas con anterioridad y matriculadas en la Ciudad de México el prestador del servicio deberá presentar el vehículo al verificentro autorizado con lo siguiente:

- Tener adherido el holograma correspondiente a la verificación inmediata anterior y entregar la constancia aprobatoria sin alteraciones (sin tachaduras, enmendaduras o mutilaciones);

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

- Copia del último pago de la tenencia, presentar original y copia legible de la tarjeta de circulación vigente;
- Si el vehículo no aprueba la verificación, en cualquiera de sus etapas (inspección visual, dinámica o estática), exigir la expedición de la constancia técnica de verificación (rechazo) en la cual se especificará la causa por la cual el vehículo no fue aprobado y tomar las medidas necesarias para volver a presentar y acreditar la verificación.

Exigir al personal del verificentro la constancia aprobatoria si el vehículo aprueba la verificación, y que se adhiera inmediatamente a un cristal del mismo y en un lugar visible el holograma correspondiente.

Deberá, obligatoriamente, retirar los hologramas anteriores al primer semestre del 2017, para no obstaculizar la identificación del holograma vigente. en caso de ser requerido el verificentro debe retirar sin costo alguno estos hologramas.

Tramitar la reposición de la constancia y/o holograma de aprobación de la verificación en caso de pérdida o robo conforme a lo siguiente:

La reposición de la constancia tramitada en el verificentro deberá ser solicitada a más tardar un día hábil antes de que concluya el período respectivo, mediante el pago de la tarifa correspondiente.

La reposición de la constancia tramitada en el módulo de atención ciudadana de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, ubicado en Agricultura -Nº. 21, 2o piso, Col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, contempla todo tipo de automotor y modelo. Esta deberá ser solicitada a más tardar un día hábil antes de que concluya el período respectivo, mediante el pago de la tarifa que al respecto quedó establecida por el código financiero del Distrito Federal.

La reposición del holograma se tramitará únicamente en el módulo de atención ciudadana de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, ubicado en Agricultura no. 21, 2o piso, col. Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, a más tardar 1 día hábil antes de que concluya el período respectivo.

Ambos trámites deberán realizarse de conformidad con los requisitos establecidos para tal efecto, y se pagará la tarifa que corresponda en las oficinas recaudadoras correspondientes. Ningún servicio de los denominados de "pre verificación" se encuentra autorizado ni reconocido por el Departamento de Servicios Auxiliares de El COLBACH, por lo que las "pre verificaciones" no serán consideradas dentro de este servicio.

El licitante ganador considerará un calendario de verificación de las unidades contempladas y en caso de no verificar dentro del periodo respectivo, deberá pagar la multa correspondiente sin cargo para El COLBACH.

Para la comprobación del servicio de verificación, el licitante ganador deberá presentar la papeleta de la constancia aprobatoria del verificentro que realice el servicio de verificación y deberá presentarlo por separado de la factura al Jefe o Encargado del Departamento de Servicios Auxiliares en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

#### **Prestación de los servicios de verificación vehicular**

Durante la prueba de verificación, únicamente el operador del equipo analizador de gases contaminantes debe permanecer a bordo del vehículo. No se deberá ejercer presión sobre el dinamómetro con ningún tipo de peso adicional y se deberá realizar la prueba con los accesorios apagados del vehículo (aire acondicionado, estéreo y luces. En el caso de los vehículos que por diseño de fabricación, las luces no se pueden apagar, la prueba podrá realizarse con los faros encendidos).

#### **Confidencialidad:**

Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento que el "COLEGIO DE BACHILLERES" le proporcione al licitante ganador, en el cumplimiento de la

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

adjudicación, será estrictamente confidencial, prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier otro fin.

**Agrupamiento de vehículos para presentar las ofertas técnicas y económicas.**

Canti- dad	Marca	Submarca y tipo	Modelo (año)	Cilin- dros	Com- bustible	Preventivo menor gasolina			Preventivo mayor gasolina		
						4c	6c	8c o <	4c	6c	8c o <
1	Ford	F-600	1978	8	Gasolina			1			2
5	Nissan	Tsuru	2008	4	Gasolina	5			10		
1	Nissan	Tsuru	2002	4	Gasolina	1			2		
2	Nissan	Tsuru	2001	4	Gasolina	2			4		
1	Ford	Escape	2008	6	Gasolina		1			1	
3	Chevrolet	Chevy	2009	4	Gasolina	3			6		
4	Chevrolet	Chevy	2007	4	Gasolina	4			8		
2	Chevrolet	Express	2006	6	Gasolina		2			4	
3	Chevrolet	Express	2002	6	Gasolina		3			6	
2	Chevrolet	Express	2001	6	Gasolina		2			4	
1	Chevrolet	Express	2000	6	Gasolina		1			2	
1	Chevrolet	Autobus	2002	8	Gasolina			1			2
1	Chevrolet	Redilas	2006	8	Gasolina			1			2
1	Chevrolet	Kodiak	2001	8	Gasolina			1			2
1	Chevrolet	Pick Up	1995	8	Gasolina			1			1
1	Chrysler	Stratus	2000	4	Gasolina	1			1		
1	Volkswagen	Panel	1995	4	Gasolina	1			1		

**Refacciones requeridas para el mantenimiento del parque vehicular**

CONCEPTO	VARIEDAD DE MARCAS DE REFACCIONES ACEPTADAS POR EL COLBACH		
BUJIAS	BOSCH	AC DELCO	MOTOR CRAFT
FILTROS	GONHER	FRAM	
ACEITE DE MOTOR MULTIGRADO 20/50W	CASTROL	ROSHFRAN	PENZOIL
VALVULA I.A.C.	ORIGINAL		
CADENA O BANDA DISTR.	GATES	FEDERAL MOGUL	
JUNTAS CABEZA/CARTER	TF VICTOR		
VALVULAS ADM/ESC	MORESA		
GUIAS Y ASIENTOS	MORESA		
RADIADOR	ORIGINAL	MEXPAR	VALEO
BULBO TEMPERATURA	ORIGINAL		
TERMOSTATO	ORIGINAL		
INTERRUPTOR MOTOR VENTILADOR	BOSCH	HELLA	
MOTOR VENTILADOR	ORIGINAL		
ANTICONGELANTE	BARDHAL	QUAKER	TF
BOMBA DE AGUA	BOSCH	NGK	FEDERAL MOGUL
CHICOTE ACELERADOR	ORIGINAL		
INDICADOR NIVEL DE COMBUSTIBLE	ORIGINAL		
BOMBA DE GASOLINA	ORIGINAL	FEDERAL MOGUL	BOCAR
CUBRE POLVOS DE JUNTAS HOMOCINETICAS	VELCOM		
BALEROS DOBLES DE HOMOCINÉTICAS	TIMKEN	FAC	

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

JUNTAS HOMOCINETICAS	VELCOM		
BALERO DE CAJA DE DIRECCIÓN	TIMKEN	FAC	
"O" RINES Y RETENES CAJA DE DIRECCIÓN	ORIGINAL		
BOMBA DE DIRECCIÓN	ORIGINAL		
BALATAS DELANTERAS	FEDORO O DELPHI	BENDIRX	LUCAS STARKE
BALATAS TRASERAS	AMERICAN BRAKE	CANABRAKE	
TAMBOR	NACIONAL O AMERICANA		
DISCO	NACIONAL O AMERICANA		
CILINDRO MAESTRO	LUSAC	TEBO	
BOOSTER	ORIGINAL		
CALIPER	ORIGINAL		
CLUTCH	LUK	SACH	
COLLARIN	ORIGINAL		
BOMBA	ORIGINAL		
HORQUILLAS	ORIGINAL		
ROTULAS	MOOG		
GOMAS DE BARRA ESTABILIZADORA	ORIGINAL		
AMORTIGUADORES	BOGE	MONROE	GABRIEL
BASES DE AMOTIGUADORES	ORIGINAL	MONROE	
SOPORTE DE MOTOR	DAY		
TORNILLO DE BARRA ESTABILIZADORA	ORIGINAL		
MARCHA	BOSCH	HELLA	PRESTOLITE
ALTERNADOR	BOSCH	DELCO	PRESTOLITE
REGULADOR DE VOLTAJE	BOSCH	PRESTOLITE	
MOTOR DE LIMPIADORES	BOSCH	HELLA	
BOCINAS	HELLA		
FANAL	HELLA	PHILLIPS	
BULBO DE HALOGENO	HELLA	PHILLIPS	
FOCOS	OSRAM	PHILLIPS	
DESTELLADOR DIRECCIONAL	WAGNER	HELLA	
ACUMULADOR		AMERICAN	LTH
ACEITE DE TRANSMISIÓN	ROSHFRAN	QUAKER	
ACEITE DE DIRECCIÓN	ROSHFRAN	QUAKER	
ACEITE DE DIFERENCIAL	ROSHFRAN	QUAKER	
REVICION DE ALFOMBRAS E INTERIORES REPARACION, LAVADO O CAMBIO	ORIGINAL,		
DIFERENCIAL	ORIGINAL		
REVICION DE MANIJAS, BOTONES SISTEMA ELECTRICO PALACAS Y MECANISMOS DE ASIENTOS SEGUROS CHAPAS INTERIORES Y EXTERIORES	ORIGINALES		
TABLERO DE INSTRUMENTOS TACOMETROS, ODOMETROS VELOCIMETROS TEMPERATURA GASOLINA	ORIGINALES		
LLANTAS	GOODYEAR	PIRELLI	MICHELLIN

## HORARIO

Los servicios deberán ser proporcionados en las ubicaciones donde se requiera, de lunes a viernes en un horario 9:00 hrs. a las 18:00 horas y los sábados de 9:00 a 14:00 horas, con excepción al servicio de emergencia.

**APARTADO VIII.**

**FORMATOS**

**Anexo II**

Modelo de Contrato

**CONTRATO PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES, A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL COLEGIO”, REPRESENTADO POR EL M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA XXXXXXXXXXXXX., A QUIEN SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR”, REPRESENTADA POR EL C. XXXXXXXXXXXXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL; QUIENES TIENEN FACULTADES PARA CONTRATAR, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.**

DECLARACIONES

I. DE “EL COLEGIO”:

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado, con Personalidad Jurídica, Patrimonio Propio y domicilio en la Ciudad de México, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 1973, modificado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de enero de 2006, y que su representante es la Dra. Silvia Beatriz Ortega Salazar, en su carácter de Directora General.

I.2 Que el M. en A. José Luis Cadenas Palma, Secretario Administrativo, cuenta con facultades legales para suscribir el presente Contrato, en los términos del instrumento notarial número 18,617, del libro 332, de fecha 04 de junio de 2013, otorgada ante la fe del Lic. Manuel Villagordoa Mesa, Notario Público número 228 del Distrito Federal.

I.3 Que de acuerdo a sus necesidades y/o para el cumplimiento de sus programas requiere contratar los servicios cuyo objeto se describe en el clausulado de este contrato.

I.4 Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones de los servicios conforme al presupuesto autorizado en la partida de gasto 35501 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente.

I.5 La adjudicación del presente contrato específico se realizó mediante Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica Número IA-011L5N002- -2017, de conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley, Fracción I.

I.6 Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Col. Los Girasoles, C.P. 04920, Delegación Coyoacán, Ciudad de México.

I.7 Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CBA-730926-8S8.

I.8 Que designa al C. XXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXX, Servidor Público del Colegio de Bachilleres como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato, de conformidad a lo establecido en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

b) DE “EL PRESTADOR”:

II.1 Que es una persona moral, dedicada al objeto de este contrato, debidamente constituido y existente conforme a las leyes de la República Mexicana, según consta en la escritura pública número XXXXXXXX, de fecha XXXXXXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXX, de la Notaría Pública No. XXXXX de la ciudad de XXXXXXXX, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, bajo los siguientes datos: folio mercantil número XXXXXXXX, de fecha XXXXX.

II.2 Que para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

II.3 Que se encuentra inscrito con el Registro Federal Contribuyentes con la clave XXXXXXXXXXXX y al corriente con sus declaraciones fiscales

II.4 Que el C. XXXXXXXXXXXX, acredita su personalidad como representante legal de la XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con la escritura pública número XXXXXXXX, de fecha XXXXXXXX, otorgada ante la fe del Lic. XXXXXXXX, de la Notaria Pública No. XXXX, de la ciudad de XXXXXXXX y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la misma no les ha sido revocada, al momento de la firma del presente contrato.

II.5 Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la entrega de los bienes objeto de este contrato y que dispone de la organización y elementos suficientes para ello.

II.6 Que bajo protesta de decir verdad, no se encuentra ninguno de sus integrantes en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, que le impidan celebrar el presente contrato.

II.7 Que los servicios, objeto de este contrato cuenta con las licencias y/o autorizaciones y las facultades legales amplias suficientes y bastantes para comercializarlos, y que estas no le han sido revocadas al momento de celebrar el presente contrato y que en tal sentido asumirá la responsabilidad total por violaciones en materia de patentes, marcas y derechos reservados o cualquier tipo de derechos inherentes a la propiedad intelectual, con relación a los servicios objeto de este contrato.

II.8 Que conoce el contenido y alcances de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la Ley), su Reglamento y los demás ordenamientos jurídicos aplicables, así como el contenido del Anexo 1 de este instrumento, mismo que debidamente firmado por las partes, es parte integral del presente contrato.

**DECLARAN LAS PARTES QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, PARA LO CUAL CONVIENEN EN SUJETARSE A LAS SIGUIENTES:**

#### **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- OBJETO.** “EL COLEGIO” encomienda a “EL PRESTADOR” a realizar los trabajos consistentes en el servicio de: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHÍCULOS del Colegio de Bachilleres conforme al Anexo 1 del presente contrato. Asimismo, “EL PRESTADOR” se obliga a prestar los servicios acatando para ello lo establecido por los diversos ordenamientos, normas y anexos de este contrato, así como lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número IA-011L5N002-E36-2017, misma que se tiene por reproducirlas como parte integrante de este contrato.

**SEGUNDA.- DE LAS DECLARACIONES.** El apartado de declaraciones descritas en el cuerpo del presente contrato, constituyen esta cláusula para todos los efectos legales a que haya lugar.

**TERCERA.-LUGAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.** Para cubrir los servicios convenidos, EL PRESTADOR se obliga a proporcionarlos en las instalaciones de EL COLEGIO, señaladas en el Anexo 1 de este contrato.

**CUARTA.-PLAZO DE EJECUCIÓN.** “EL PRESTADOR”, se obliga a iniciar los servicios objeto de este contrato el día XXXX de XXXXX de 2017 y terminarlos el XX de XXXXX de 2017.

**QUINTA.-DEL MONTO.** El precio de los servicios objeto del presente contrato, al que se refiere la cláusula primera, es de un monto máximo de **\$800,000.00** (Ochocientos Mil Pesos 00/100 M.N.) y un monto mínimo de **\$320,000.00** (Trescientos Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.)

**SEXTA.- AJUSTE DE COSTOS,** Cuando ocurran, durante la vigencia de este contrato aumentos al salario mínimo o cuando por algún motivo se decrete un aumento salarial general o una reducción, las partes acordarán la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este contrato, para los servicios aún no realizados.

**IMPUESTOS.** Cada una de las partes realizará el pago de los impuestos que les correspondan, de acuerdo con la legislación fiscal aplicable. Con relación a tal legislación, “EL COLEGIO” realizará las retenciones de impuestos, en caso de ser procedentes tales retenciones.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.** “EL COLEGIO” pagará de manera XXXXXX por el servicio de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS, la cantidad de \$XXXX (XXXXXX 00/100 M.N.) que incluye el IVA, en moneda nacional, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), previo visto bueno de la Subdirección de Bienes y Servicios.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica, a favor de “EL PRESTADOR”, a quien el Colegio de Bachilleres, dará de alta ante la TESOFE en el Sistema Integral de Beneficiarios, por lo que “EL PRESTADOR” deberá requisitar el formato denominado “CATALOGO DE BENEFICIARIOS”, Solicitud de alta o baja de beneficiarios (SIAFF), anexando la documentación señalada en el formato antes citado y entregarlo para su registro y alta en el domicilio de “EL COLEGIO”.

La Tesorería de la Federación (TESOFE), realizará el pago por los servicios objeto de esta adjudicación dentro de los veinte días siguientes al inicio de los servicios y una vez que “EL PRESTADOR” haya entregado la fianza en términos de la cláusula NOVENA.

Ambas partes convienen que en ningún caso y bajo ningún concepto “EL COLEGIO” podrá retener el pago mencionado, excepto si hubiere pena convencional.

El comprobante fiscal antes referido deberá cumplir con los requisitos legales mismos que serán verificados por “EL COLEGIO” en caso de que las facturas entregadas por el “EL PRESTADOR” para su pago, presenten errores o deficiencias “EL COLEGIO”, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito a “EL PRESTADOR” las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “EL PRESTADOR” presente las correcciones, no se computara para efectos del plazo de pago previsto en el párrafo que antecede, de acuerdo a lo que establece el artículo 90 del Reglamento de la Ley.

En caso de que exista pago(s) indebido o pago(s) en exceso que haya recibido “EL PRESTADOR”, este deberá de reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes a “EL COLEGIO”, para tal efecto, se aplicara la tasa que establece la Ley de Ingresos de la Federación para los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, y se calcularan sobre las cantidades pagadas en exceso y se computaran por días naturales desde la fecha del pago indebido o en exceso realizado a “EL PRESTADOR” hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “EL COLEGIO”.

Los pagos podrán incorporarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financieras S.N.C. y se dará de alta en el mismo la totalidad de cuentas por pagar del adjudicado, para ello la factura aceptada se registrara en dicho programa a más tardar 9 (nueve) días posteriores a su recepción, misma que podrá ser consultada en el portal [www.nafin.com](http://www.nafin.com) a efecto de que el adjudicado pueda ejercer la cesión de derechos de cobro a intermediario financiero, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la Ley.

**OCTAVA.- IMPUESTOS.** Conforme a la legislación fiscal aplicable, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se origine con motivo del cumplimiento de este Contrato, “EL COLEGIO” lo pagará una vez presentada la factura correspondiente, en la que se deberá incluir desglosado.

**NOVENA.- GARANTÍAS DE LOS SERVICIOS.** “EL PRESTADOR” se compromete y obliga, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria de la Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-E36-2017, la Ley, su Reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables, a entregar una fianza expedida por compañía autorizada para ello, en favor de “EL COLEGIO”, por un importe de \$XXXXXX (XXXXXX 00/100 M.N.), correspondiente al 10% del monto total del presente contrato, sin considerar el IVA.

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

LA PÓLIZA DE FIANZA DEBERÁ CONTENER:

1. La indicación del importe total garantizado, con número y letra.
2. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
3. El señalamiento de la denominación o nombre del prestador
4. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
5. Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

6. La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

7. En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. Tratándose de dependencias, el procedimiento de ejecución será el previsto en el artículo 282 de la citada Ley, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley;

8. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

9. Cuando al realizarse el finiquito resulten saldos a cargo del proveedor y éste efectúe la totalidad del pago en forma incondicional, el Colegio de Bachilleres deberá cancelar la fianza respectiva.

10. La garantía de incumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en el contrato se haya estipulado su divisibilidad. En caso de que las características de los bienes o servicios entregados éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el Colegio de Bachilleres por estar incompletos, la presente garantía siempre se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

11. Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Colegio de Bachilleres.

**NOVENA.- INDIVISIBILIDAD DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.** Las partes estipulan que las obligaciones garantizadas por "EL PRESTADOR" en el presente contrato, no son divisibles, atendiendo la naturaleza de la contratación como partida única.

En el supuesto de que se requiera ejecutar la garantía para el cumplimiento del contrato, en los términos estipulados en este instrumento, esta se aplicará por el monto total garantizado.

**DÉCIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO", a través del XXXXXXXXXXXX o de los servidores públicos que para el efecto designe, tendrá la obligación de supervisar en todo tiempo los servicios objeto de este contrato y dará a "EL PRESTADOR" las instrucciones que estime pertinentes relacionadas con su ejecución a fin de que se ajuste al contrato, al pliego de consignas administrativas, y en su caso, a las modificaciones del mismo que realice "EL COLEGIO".

Durante la vigencia del presente contrato "EL COLEGIO" podrá modificar el Anexo 1, dando aviso por escrito con 3 días hábiles de anticipación a "EL PRESTADOR", y ésta se obliga a aceptar las instrucciones correspondientes.

"EL COLEGIO" acepta expresamente que no podrá contratar, para los mismos servicios objeto de este contrato, con ninguna otra empresa mientras se encuentre vigente el presente contrato, salvo el caso de que "EL PRESTADOR" estuviese imposibilitado para proporcionar el servicio solicitado."

**DÉCIMA PRIMERA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES.** - Al inicio de la prestación de los servicios objeto de esta licitación, por cada día natural de retraso el licitante adjudicado deberá pagar una pena convencional consistente en el 1%, del precio total a partir de la fecha señalada en esta Convocatoria. Lo que se hará mediante pago en efectivo, o cheque certificado, en la Subdirección de Recursos Financieros de la convocante ubicada en el domicilio señalado al inicio de esta Convocatoria. La pena convencional no podrá ser superior al 10% de precio pactado, sin considerar el IVA.

Cuando los servicios no se presten en los términos pactados en este contrato, "EL PRESTADOR" autoriza a "EL COLEGIO" para que de los pagos mensuales se realicen los siguientes descuentos: el equivalente a un día del precio unitario por elemento, incluyendo impuestos, por cada tres retardos de algún elemento, en un periodo de quince días; y el equivalente a dos días del precio unitario por elemento, incluyendo impuestos, por cada inasistencia.

Asimismo se aplicarán deducciones al pago con motivo del cumplimiento parcial o deficiente de los servicios, por lo que para tal efecto dichas deducciones se aplicarán de manera proporcional a la magnitud del incumplimiento, de acuerdo a la calificación que se le otorgue del mismo que realice el Servidor Público que se menciona en la fracción I.8 de las

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

Declaraciones, del presente contrato, sin perjuicio de proceder como lo establece la Cláusula Vigésimo Cuarta del presente instrumento legal.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PRESTADOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y deducciones en el entendido de que "EL COLEGIO" podrá optar entre el cumplimiento forzoso del contrato o su rescisión, en caso de rescisión, no procederá el cobro de dichas penalizaciones y se hará efectiva la garantía de cumplimiento a que se refiere la Cláusula Novena.

Para tal efecto, la pena convencional se estipula en un monto máximo del 10% del precio total del contrato, sin incluir el impuesto al valor agregado. La forma y montos de la pena convencional, según sea el caso, se estipulan en diversas secciones de este instrumento y del Anexo 1.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DE LOS DERECHOS, RESPONSABILIDADES E INFRACCIONES EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.** "EL PRESTADOR" asume cualquier responsabilidad en que incurra por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor, con respecto a los recursos, técnicas, equipos, accesorios, suministros y en general cualquier elemento utilizado en la prestación de los servicios o los bienes entregados.

**DÉCIMA TERCERA.- DE LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO.** Las modificaciones que dentro del presupuesto aprobado y disponible por razones fundadas y explícitas pudieran realizarse al presente contrato, incluidas las adecuaciones en el monto del contrato o de la prestación de los servicios deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente atento a lo previsto en el artículo 52 de la Ley.

**DÉCIMA CUARTA.- RELACIONES LABORALES.** "EL PRESTADOR", reconoce y se obliga, como único patrón del personal que ejecuta, bajo su subordinación y dependencia, la prestación de los servicios relacionados con el objeto de este contrato.

Queda expresamente pactado que "EL PRESTADOR" no tiene el carácter de intermediario y que "EL COLEGIO" no adquiere la calidad de patrón indirecto o sustituto del personal que "EL PRESTADOR" utilice para la prestación de los servicios.

"EL PRESTADOR" se obliga con relación al objeto de este contrato, a atender las demandas, denuncias o reclamaciones de cualquier naturaleza que impliquen controversia administrativa, fiscal, penal o judicial que se ejerciten en contra de "EL COLEGIO" y a defenderlo hasta el final del juicio o procedimiento, y para el caso de que "EL COLEGIO" tenga que destinar personal a su cargo, para la atención de dichos juicios o procedimientos, "EL PRESTADOR" pagará a "EL COLEGIO" los gastos y el costo que se originen.

**DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.** La responsabilidad de "EL PRESTADOR", en caso de incumplimiento de este contrato, sin perjuicio de cualquier otra acción que en derecho proceda, consistirá en:

- a).- La devolución de cualquier pago que le haya efectuado "EL COLEGIO" hasta el momento del incumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, para casos de prórroga en el pago de créditos fiscales.
- b).- A responder por su cuenta y riesgo, por defectos y vicios ocultos en la prestación de los servicios y a reponer o sustituir los bienes defectuosos durante el período de garantía.
- c).- El pago de la pena convencional por demora en la prestación de los servicios.
- d).- A la indemnización por los daños y perjuicios causados a "EL COLEGIO".
- e).- La ejecución de la fianza otorgada para el cumplimiento del contrato.

**DÉCIMA SEXTA.- DE LAS RESTRICCIONES A LA CESIÓN DE DERECHOS.-** "EL PRESTADOR" no podrá ceder total ni parcialmente los derechos y obligaciones que deriven del presente contrato, salvo los derechos de cobro con autorización previa y por escrito de "EL COLEGIO" de acuerdo a lo establecido por el último párrafo del artículo 46 de la Ley.

"EL COLEGIO" manifiesta su conformidad para que "EL PRESTADOR" pueda ceder sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico en Cadenas Productivas, para tal caso, Nacional Financiera, S.N.C. cubrirá el pago de los servicios en Moneda Nacional.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- FINIQUITO.** "EL PRESTADOR" conviene en que al recibirse y aceptarse la totalidad de los servicios, se formulará el finiquito y la liquidación correspondiente. Si existieran responsabilidades en contra de éste, se deducirán del

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

último pago y/o de la garantía otorgada para el cumplimiento de este contrato, en la medida que proceda, sin perjuicio de ejercer las acciones y derechos que correspondan.

**DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.** Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor o cierre de instalaciones.

De darse la hipótesis señalada en el párrafo que antecede, "EL COLEGIO" le solicitará a "EL PRESTADOR" en caso de suspensión de labores, la prestación de los servicios de SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A VEHICULOS, se realicen conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

En el entendido de que si el último día de plazo o la fecha determinada sea inhábil o las oficinas de "EL COLEGIO" permanecen cerradas durante el horario normal de labores, el servicio se restablecerá al siguiente día hábil.

**DÉCIMA NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** "EL COLEGIO" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la prestación de los servicios en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, notificándolo por escrito a "EL PRESTADOR" con anticipación, en este supuesto "EL COLEGIO" solicitará a "EL PRESTADOR" a realizar la prestación de los servicios conforme a los términos y condiciones que establezca "EL COLEGIO".

**VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.** "EL COLEGIO" podrá dar por terminado el presente instrumento anticipadamente, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato y demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento legal, con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por el Órgano Interno de Control en "EL COLEGIO" o por la Secretaría de la Función Pública, en estos supuestos reembolsará a "EL PRESTADOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, para lo cual "EL COLEGIO" lo notificará por escrito con 10 días naturales de antelación.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN.** "EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente este contrato, sin necesidad de declaratoria judicial gestionada por parte de "EL COLEGIO", cuando se incurra en incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; o cuando se presente alguno de los supuestos siguientes:

- a).- Si el licitante adjudicado, no preste los servicios en el período y en los términos convenidos.
- b).- Por incumplimiento de las obligaciones que señale el contrato.
- c).- Cuando no se corrijan en tiempo y forma los servicios que se hayan reclamado, de acuerdo al contrato.
- d) En caso de que los escritos que bajo protesta de decir verdad, a que se refieren en la Convocatoria de la Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA-011L5N002-E36-2017, se haya realizado con falsedad.
- e) Por cualquier otra estipulación prevista en este contrato o por preverse en la Ley de la materia.
- f).- En caso de ser inhabilitado durante el proceso de la licitación y firma del contrato.
- g) Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

Cuando "EL PRESTADOR" hiciere valer la rescisión, se requerirá la declaratoria judicial correspondiente.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.** Las partes se comprometen y obligan a guardar absoluta confidencialidad y secreto con respecto a todo lo inherente al objeto del presente contrato, quedando exentos de tal obligación si la información es del dominio público.

**VIGÉSIMA TERCERA.- DE LA INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.** Con fundamento en el último párrafo del artículo 57 de la Ley y 107 de su Reglamento, "EL PRESTADOR" deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el presente Contrato, cuando la Secretaría de la Función Pública o el Órgano Interno de Control en el Colegio de Bachilleres en su momento lo requieran, en ejercicio de sus facultades legales.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**VIGÉSIMA CUARTA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.** La Convocatoria, actas y demás documentación de la Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No IA-011L5N002-E36-2017 forman parte integral de este contrato y constituyen el acuerdo entre las partes en relación con el objeto del mismo.

**VIGÉSIMA QUINTA.- SOMETIMIENTO.** Las partes se obligan a cumplir todas y cada una de las cláusulas de este contrato y su anexo, así como a lo dispuesto por la Ley y su reglamento, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y su reglamento y supletoriamente el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás disposiciones jurídicas que le sean aplicables.

**VIGÉSIMA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.** Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los Tribunales Competentes en la Ciudad de México, por lo tanto "EL PRESTADOR" renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO POR LAS PARTES QUE EN EL PRESENTE CONTRATO INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL MISMO, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, Y POR QUINTUPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A LOS XXXX DÍAS DEL MES DE XXXXXX DE 2017.

POR "EL COLEGIO"

POR "EL PRESTADOR"

M. EN A. JOSÉ LUIS CADENAS PALMA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

TESTIGOS

LIC. JORGE GUERRERO ALMARAZ  
DIRECTOR DE SERVICIOS  
ADMINISTRATIVOS Y BIENES

JUAN CARLOS MAYA GARCÍA  
SUBDIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. CARLOS AGUILA MENDEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
AUXILIARES



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo IV**

**Carta de Interés en Participar en la Invitación Pública  
(Junta de Aclaraciones)**

Ciudad de México, a de \_de 2017.

*(Nombre)*, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de: *(licitante)*, por lo que solicito que se nos considere como licitantes en la misma.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L5N002-E36-2017.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

*(Lugar y fecha)*

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo V**

**Formato para acreditar la personalidad del licitante  
(Elaboración de Proposiciones)**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_ de 2017.

*(Nombre)*, manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA, a nombre y representación de:  
*(licitante)* \_\_\_\_\_

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L5N002-E36-2017.**

Registro Federal de Contribuyentes: \_\_\_\_\_

Domicilio.- calle y número: \_\_\_\_\_

Colonia: \_\_\_\_\_ Delegación o Municipio: \_\_\_\_\_

Código postal: \_\_\_\_\_ Entidad Federativa: \_\_\_\_\_

Teléfonos: \_\_\_\_\_ fax: \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: \_\_\_\_\_ fecha \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma: \_\_\_\_\_

Relación de accionistas.-

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Apellido paterno: \_\_\_\_\_ Apellido materno: \_\_\_\_\_ Nombre(s) \_\_\_\_\_

Descripción del objeto social: \_\_\_\_\_

Reformas al acta constitutiva: \_\_\_\_\_

Nombre del apoderado o representante: \_\_\_\_\_

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: \_\_\_\_\_

*(Lugar y fecha)*

Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
*(FIRMA AUTÓGRAFA)*

**NOTA 1:** Usar papel membretado del Licitante. El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**NOTA 2:** En caso de licitantes extranjeros, podrán presentar un escrito, **bajo protesta de decir verdad** en el cual manifieste que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo VI**

**Manifiesto de artículos 50 y 60 de la Ley.**

Ciudad de México, a \_\_de\_\_de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA: N° IA-011L5N002-E36-2017.**

En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 50, antepenúltimo y penúltimo párrafo del 60 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con ese órgano desconcentrado, con relación a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA Núm. IA-011L5N002- -2017 me permito manifestarle **bajo protesta de decir verdad**, que conocemos el contenido de los artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en los supuestos que establecen estos preceptos.

Asimismo, manifestamos **bajo protesta de decir verdad** de que por nuestro conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la **Ley**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A)** Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B)** Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C)** Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

De igual forma, manifestamos que, en caso de haber sido inhabilitados, ya fue pagada la multa impuesta por concepto de dicha inhabilitación.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo VII**

**Manifiesto de conformidad con el contenido de la convocatoria**

**Ciudad de México, a \_\_ de \_\_ de 2017.**

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO IA-011L5N002-E36-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que conozco, estoy conforme y acepto el contenido legal y alcance de lo siguiente:

- El contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato; así como el haber considerado en la preparación de la proposición cualquier modificación efectuada por la convocante, ya sea por escrito o derivada de la(s) junta(s) de aclaraciones.
- Los criterios de evaluación y de adjudicación señalados en el numeral 10.
- Que el costo de preparación de las proposiciones de la presente invitación es con cargo para los licitantes.
- Las Leyes, reglamentos y las normas aplicables a esta invitación.
- En su caso, que conozco las instalaciones donde se realizarán los servicios conexos.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.
- Que es mi responsabilidad cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la convocatoria.
- En caso de ser persona extranjera, que mi representada renuncia a invocar la protección de su Gobierno en caso de que se suscite alguna controversia relacionado con esta invitación y los actos que de ella se deriven, y aceptará someterse a la jurisdicción de los tribunales federales mexicanos competentes.

Asimismo, acepto mi responsabilidad de cumplir con todos y cada uno de los requisitos solicitados.

**A T E N T A M E N T E**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo VIII**

**Declaración de integridad**

Ciudad de México, a \_\_de\_\_de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-E36-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto, **bajo protesta de decir verdad**, que nosotros mismos o a través de interpósita persona nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Colegio de Bachilleres induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas a mi representada con relación a los demás **Licitantes**.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo IX**

**Deficiencias y/o vicios ocultos**

Ciudad de México, a \_\_de\_\_de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-E36-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a que cuando se comprueben **deficiencias o vicios ocultos** en los bienes entregados o en los servicios proporcionados, así como cualquier otra responsabilidad imputable a mi representada, estos **deberán de ser subsanados en su totalidad** dentro de los siguientes **5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de este hecho, sin costo para el Colegio de Bachilleres y sin que las sustituciones impliquen su modificación**; si después de haber sido notificado no subsanase la causa o causas que dieron motivo o dentro del plazo señalado, se podrán aplicar las penas convencionales señaladas en el numeral **4** de la convocatoria, sin perjuicio de los demás derechos que el Colegio de Bachilleres tenga con mi representada.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** *El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.*

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo X**

**Derechos de terceros sobre propiedad industrial o intelectual**

Ciudad de México, a \_\_de\_\_de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-E36-2017.

En mi carácter de representante legal de \_\_\_\_\_, declaro que mi representada se obliga a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a el Colegio de Bachilleres y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional y/o Internacional.

Por lo anterior, manifiesto que no se encuentra en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En el entendido de que en caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de el Colegio de Bachilleres, por cualquiera de las causas antes mencionadas, mi representada se compromete a llevar a cabo las acciones necesarias para garantizar la liberación de el Colegio de Bachilleres de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

**ATENTAMENTE**  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.





**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo XII  
No Transferencia de derechos**

Ciudad de México, a \_\_de\_\_de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-E36-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que en caso de que mi representada resulte adjudicada con un contrato derivado de la presente invitación, NO podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven de dicho contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y por escrito de el Colegio de Bachilleres.

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo XIII  
Clasificación de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana)**

Ciudad de México, a \_\_de\_\_de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL NÚMERO IA-011L5N002-E36-2017.

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada se encuentra clasificada como \_\_\_\_\_, declarando que el número de personas que integran mi planta de empleados es de \_\_\_\_\_ trabajadores, y mi rango de monto de ventas anuales es de \$\_\_\_\_\_, conforme a la clasificación de la “Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa” y el “ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas”.

Sin otro particular, para los efectos a que haya lugar.

**A T E N T A M E N T E  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo XIV  
Plazo y lugar de prestación de servicio**

Ciudad de México, a \_\_de\_\_de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**  
Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L5N002-E36-2017

(Nombre del representante legal), en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que mi representada realizará la prestación del servicio conforme a lo siguiente:

Partida	Descripción genérica	Lugar de prestación	Plazo propuesto

**ATENTAMENTE  
NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)  
Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**Nota:** El presente anexo podrá ser reproducido por cada **Licitante** en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del **Licitante**.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo XV**

**Propuesta Técnica**

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L5N002-E36-2017.

**Agrupamiento de vehículos para presentar las ofertas técnicas y económicas.**

Canti- dad	Marca	Submarca y tipo	Modelo (año)	Cilin- dros	Com- bustible	Preventivo menor gasolina			Preventivo mayor gasolina		
						4c	6c	8c o <	4c	6c	8c o <
						1	Ford	F-600	1978	8	Gasolina
5	Nissan	Tsuru	2008	4	Gasolina	5			10		
1	Nissan	Tsuru	2002	4	Gasolina	1			2		
2	Nissan	Tsuru	2001	4	Gasolina	2			4		
1	Ford	Escape	2008	6	Gasolina		1			1	
3	Chevrolet	Chevy	2009	4	Gasolina	3			6		
4	Chevrolet	Chevy	2007	4	Gasolina	4			8		
2	Chevrolet	Express	2006	6	Gasolina		2			4	
3	Chevrolet	Express	2002	6	Gasolina		3			6	
2	Chevrolet	Express	2001	6	Gasolina		2			4	
1	Chevrolet	Express	2000	6	Gasolina		1			2	
1	Chevrolet	Autobus	2002	8	Gasolina			1			2
1	Chevrolet	Redilas	2006	8	Gasolina			1			2
1	Chevrolet	Kodiak	2001	8	Gasolina			1			2
1	Chevrolet	Pick Up	1995	8	Gasolina			1			1
1	Chrysler	Stratus	2000	4	Gasolina	1			1		
1	Volkswagen	Panel	1995	4	Gasolina	1			1		

Mi representada manifiesta que la presente oferta técnica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de invitación hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
(FIRMA AUTÓGRAFA)

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo XVI**

**Propuesta Económica**

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_ de 2017.

**COLEGIO DE BACHILLERES**

Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105,  
Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán,  
C.P. 04920, Ciudad de México

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L5N002-E36-2017  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

**Agrupamiento de vehículos para presentar las ofertas técnicas y económicas.**

Canti- dad	Marca	Submarca y tipo	Modelo (año)	Cilin- dros	Com- bustible	Preventivo menor gasolina			Preventivo mayor gasolina		
						4c	6c	8c o <	4c	6c	8c o <
1	Ford	F-600	1978	8	Gasolina			1			2
5	Nissan	Tsuru	2008	4	Gasolina	5			10		
1	Nissan	Tsuru	2002	4	Gasolina	1			2		
2	Nissan	Tsuru	2001	4	Gasolina	2			4		
1	Ford	Escape	2008	6	Gasolina		1			1	
3	Chevrolet	Chevy	2009	4	Gasolina	3			6		
4	Chevrolet	Chevy	2007	4	Gasolina	4			8		
2	Chevrolet	Express	2006	6	Gasolina		2			4	
3	Chevrolet	Express	2002	6	Gasolina		3			6	
2	Chevrolet	Express	2001	6	Gasolina		2			4	
1	Chevrolet	Express	2000	6	Gasolina		1			2	
1	Chevrolet	Autobus	2002	8	Gasolina			1			2
1	Chevrolet	Redilas	2006	8	Gasolina			1			2
1	Chevrolet	Kodiak	2001	8	Gasolina			1			2
1	Chevrolet	Pick Up	1995	8	Gasolina			1			1
1	Chrysler	Stratus	2000	4	Gasolina	1			1		
1	Volkswagen	Panel	1995	4	Gasolina	1			1		

La proposición presentada asciende a un monto, antes de IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) \_\_\_\_\_

La proposición presentada asciende a un monto total, incluyendo el IVA de:

\$ (IMPORTE CON NÚMERO Y LETRA) \_\_\_\_\_

La vigencia de la proposición será de: \_\_\_ días naturales

Los precios serán ser fijos hasta el día: \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017.

Mi representada manifiesta que la presente oferta económica no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo que deberá considerarse vigente dentro del procedimiento de INVITACIÓN hasta, por lo menos, noventa días posteriores a su conclusión.

**A T E N T A M E N T E**

NOMBRE DE LA EMPRESA

\_\_ (FIRMA AUTÓGRAFA) \_\_\_\_\_

Representante Legal Autorizado (Nombre y Cargo)

Nota: El presente anexo podrá ser reproducido por cada Licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado y en papel membretado del Licitante.

**Anexo XVII**

**Modelo de fianza**

Ciudad de México, a \_\_de\_\_de 2017.

**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**

Declaración expresa de que la institución afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en términos del artículo 6º de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe de rebasar los límites de operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de refinanciamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

**Número de póliza**

Declaración de que la institución afianzadora se constituye hasta por la suma de: \$\_\_\_\_\_ (letra) en moneda nacional, a favor del **Colegio de Bachilleres**.

Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Que tiene por objeto (se debe anotar con toda precisión el objeto de la contratación), y estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta fianza permanecerá en vigor aun en los casos en que el **Colegio de Bachilleres** otorgue prórrogas o esperas al contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones, manifestando el Colegio de Bachilleres, expresamente y por escrito la devolución para su cancelación. El contrato N° \_\_\_\_\_ se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, y demás que resulten aplicables.

Asimismo, la institución afianzadora expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga en los términos de dicho contrato.
- b) Que la fianza se otorga para responder al debido cumplimiento del contrato No. \_\_\_\_\_, así como de cualesquiera otra responsabilidad que resulte a cargo de \_\_\_\_\_ (nombre y la persona física o moral que se obliga) con motivo de la ejecución del mismo.
- c) Que la afianzadora da su autorización en términos del artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para que, en caso de prórroga del contrato, automáticamente la vigencia de la fianza se prorrogue en concordancia con dicha prórroga.
- d) Que la fianza solo podrá ser cancelada mediante aviso previo y por escrito de el Colegio de Bachilleres.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente: someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, y 118 de la Ley Federal de Instituciones y Fianzas, en vigor; así como a las disposiciones del artículo 95 del Reglamento de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas otorgadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.
- f) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro o por cualesquiera otra causa.
- g) Que la fianza permanecerá en vigor durante su sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte por autoridad competente resolución definitiva y firme que cause ejecutoria.

Fecha de expedición

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo XVIII**  
**Solicitud de Movimientos al Catálogo de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del SIAFF**

(DATOS QUE PROPORCIONARA ÚNICAMENTE EL PROVEEDOR)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA IA-011L5N002-E36-2017

 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	COLEGIO DE BACHILLERES <b>MOVIMIENTOS AL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS SIAFF</b>		FECHA <input type="text"/> DIA-MES-AÑO
FOLIO SIAFF <input type="text"/>	TIPO DE MOVIMIENTO <input type="text"/> ALTA <input type="text"/> <input type="text"/> BAJA <input type="text"/> <input type="text"/> CAMBIO		
APELLIDO PATERNO* <input type="text"/>		APELLIDO MATERNO* <input type="text"/>	
NOMBRE* <input type="text"/>			
RAZÓN SOCIAL (sólo persona moral)* <input type="text"/>			
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES* <input type="text"/>		CURP* <input type="text"/>	
UR/ORG* <input type="text"/>			
CALLE* <input type="text"/>		NO. EXT.* <input type="text"/>	
		No. INT.* <input type="text"/>	
COLONIA* <input type="text"/>		LOCALIDAD/DELEGACIÓN* <input type="text"/>	
ESTADO* <input type="text"/>		MUNICIPIO* <input type="text"/>	
		CÓDIGO POSTAL* <input type="text"/>	
FAX <input type="text"/>		TELEFONO* <input type="text"/>	
		COREO ELECTRÓNICO <input type="text"/>	
INSTITUCIÓN BANCARIA* <input type="text"/>			
CTA. CHEQUES (11 DIG) <input type="text"/>			
CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA (CLABE 18 DIGITOS)* <input type="text"/>			
No. DE SUCURSAL <input type="text"/>		PLAZA <input type="text"/>	
FECHA DE APERTURA <input type="text"/>		MONEDA <input type="text"/>	
		FECHA DE CANCELACIÓN <input type="text"/>	
DOCUMENTOS INTEGRADOS*			
<input type="checkbox"/>	Copia del Registro Federal de Contribuyentes, expedido por la SHCP, del beneficiario de la cuenta de cheques		
<input type="checkbox"/>	Constancia del domicilio fiscal del beneficiario.		
<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas físicas, copia del acta de nacimiento		
<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas físicas, copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP)		
<input type="checkbox"/>	En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y firma.		
<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas morales. Copia del Acta Constitutiva		
<input type="checkbox"/>	Para el caso de personas morales. Copia del Poder notarial del representante legal		
<input type="checkbox"/>	Para el caso de servidores públicos en función oficial. El Oficio de designación del Oficial Mayor		
<input type="checkbox"/>	Copia del contrato de la cuenta bancaria cuando se trate de Dependencias y entidades para estatales		
<input type="checkbox"/>	Copia de constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario (Número cta: 11 posiciones)		
<input type="checkbox"/>	Copia de clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones, que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago		
Nombre y Firma del Beneficiario ( En su caso, servidor público facultado de la U.R. u Organismo)			
* Campo Obligatorio			
NOTA: USAR EXCLUSIVAMENTE MAYÚSCULAS			

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

Tipo de movimiento

Haga una breve descripción de los motivos que original el movimiento solicitado:

Alta



Baja



Modificación



Indique con una X en que sector clasifica su empresa:

	Tamaño	Industria		Comercio		Servicios	
		No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales	No. Empleados	Registro de Ventas Anuales
<b>MIPYMES</b>	<b>Micro Empresa</b>	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos	0 - 10	Hasta 4 Millones de Pesos
	<b>Pequeña Empresa</b>	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 30	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos	11 - 50	De 4.01 hasta 100 Millones de Pesos
	<b>Mediana Empresa</b>	51 - 250	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	31 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos	51 - 100	De 100.1 hasta 250 Millones de Pesos
	<b>Empresa Grande</b>	251 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos	101 o más	Más de 250 Millones de Pesos

Cadenas Productivas

Marque X según corresponda

SI

NO

Conoce usted del Sistema de Cadena Productivas?



Estaría dispuesto a que su pago se realizara a través del sistema de Cadenas Productivas?



Para los efectos descritos en el cuerpo del presente documento me permito anexar copia de la documentación señalada, declarando bajo protesta de decir verdad, que el domicilio así como todos los datos registrados corresponden a mi persona o mi representada.

Quedo a sus órdenes para cualquier observación y/o comentario al respecto.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de la Persona Física o Representante Legal

### Anexo XIX

**Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económicos (OCDE) y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, inició en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones.
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

#### Capítulo XI

##### Cohecho a servidores públicos extranjeros

##### Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero, o a un tercero que éste determine, para que dicho servidor público lleve a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.”

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL  
ELECTRÓNICA No.  
IA-011L5N002-E36-2017  
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Vehículos**

**Anexo XX**

**Encuesta de calidad y Transparencia**

FECHA:

El Colegio de Bachilleres a través de la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, pone a su disposición la encuesta de “Calidad en el Servicio y Transparencia”, la cual tiene como objetivo conocer su opinión con respecto al procedimiento de compra en el cual usted, como licitante, esta participando.

**Forma de entrega:** depositar en la urna que se encontrará en el lugar donde se celebre el evento, al final del acto de fallo o bien, enviar a más tardar 2 días después del acto de fallo a los correos electrónicos [jc.maya@bachilleres.edu.mx](mailto:jc.maya@bachilleres.edu.mx)

**Instrucciones:** de acuerdo a las experiencias al participar en cada una de las etapas del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N° IA-011L5N002-E36-2017, conteste las siguientes preguntas marcando con una x la opción más adecuada. En caso de tener observaciones generales o con referencia a cualquiera de los supuestos planteados, favor de agregarlas al final de la encuesta.

JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	TOTALMENTE DE ACUERDO	DE ACUERDO	EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- ¿El contenido de esta convocatoria fue claro?				
2.- ¿Las especificaciones técnicas y requerimientos se encuentran dentro de los estándares que maneja el mercado?				
3.- ¿Las preguntas efectuadas en el evento se contestaron con claridad?				
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES				
4.- ¿El procedimiento de recepción de proposiciones se desarrolló en total apego a las disposiciones a la ley, y a esta convocatoria del concurso?				
5.- ¿El evento se desarrollo con prontitud en razón de la cantidad de documentos que presentaron los licitantes?				
FALLO				
6.- ¿La evaluación técnica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
7.- ¿La evaluación económica fue realizada conforme a esta convocatoria y junta de aclaración a convocatoria?				
8.- En el fallo se especificaron los motivos y fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicatarios y los que no resultaron adjudicatarios				
GENERALES				
9.- ¿Tuvo fácil acceso al lugar donde se desarrollaron los eventos?				
10.- ¿Cada evento de la invitación dio inicio en la hora y lugar establecidos en la convocatoria?				
11.- ¿El trato que le dieron los servidores públicos de el Colegio de Bachilleres fue respetuoso y amable?				
12.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual será su calificación respecto a la transparencia del proceso en el cual participó?	5	4	3	2
13.- Considerando el 5 como la calificación más alta y 2 la más baja. ¿Cual sería su calificación con respecto a la calidad en el servicio de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales?	5	4	3	2
14.- ¿Volvería a participar en otro procedimiento de compra que convoque el Colegio de Bachilleres?				